

SEÑOR

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA identificada con cedula de ciudadanía No 31891423 de Cali, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente A la Dra. **LINA PAOLA GAVIRIA PEREA** abogado titulado y en ejercicio identificado(a) con la cedula de ciudadanía Número 1.144.047.861 de Cali y T.P. No 253.403 del H.C.S. para que me represente judicialmente en el proceso Ordinario Laboral de Primera instancia que instauraré contra la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA, representada legalmente por Nathalia Velásquez Correa o por quien haga sus veces, con el fin de que se reconozca judicialmente que el accidente que sufrió mi compañero permanente **MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d)** acaecido el 23 de marzo de 2023 corresponde a un accidente laboral, y como consecuencia de lo anterior se me reconozca pensión de sobrevivientes, el retroactivo correspondiente, la indexación, los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, el reconocimiento y pago de las costas y agencias en derecho, y a lo ultra o extra petita que haya lugar, todo lo anterior con ocasión al fallecimiento de **MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d)** acaecido el 23 de marzo de 2023 quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 94.361.024 de Cali.

Mi apoderado queda facultado para, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, conciliar aún sin mi presencia, presentar proceso ejecutivo a continuación de ordinario, y demás facultades inherentes al cumplimiento de su mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y en fin de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Queda pactado en el presente poder que las costas y agencias en derecho son en totalidad para el DR **LINA PAOLA GAVIRIA PEREA** quién podrá cobrar con la mera presentación de este documento ante las demandadas o ante el Juzgado por título judicial.

Así mismo que no he instaurado, ni otorgado poder a otro profesional del derecho para iniciar una acción judicial ante ninguna entidad oficial del país en relación con el objeto del derecho aquí encomendado.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 mi mandante puede ser notificado en la Avenida 3ra Norte No 8N-24 Oficina 318 Celular 3136633706 correo electrónico: gutierrezdalia236@gmail.com

Ruego señor juez reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Ley 2213 de 2022 linapao-1624@hotmail.com

Atentamente,

Maria Idalia Gutierrez Mina

MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA
C.C No 31891423 de Cali

ACEPTO

Lina Paola Gaviria Perea

LINA PAOLA GAVIRIA PEREA
C.C No 1.144.047.861 de Cali
T.P. No 253.403 del H.C.S de la J





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 70277

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0031891423 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

70277-1



2623350c24

17/01/2025 07:40:28

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



DAVID ALIRIO LEMOS LARA

Notario (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2623350c24, 17/01/2025 07:50:12

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1972**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **0+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAR-1981 VIJES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

VOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTÓTELES TORRES



A-2805400-00250615-M-0094361024-20100819 0023471706A 1 34875358

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.361.024**

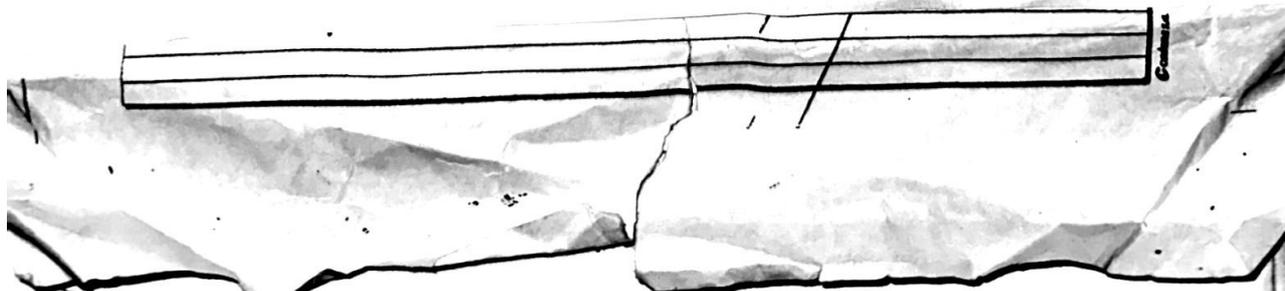
ALZATE GIRALDO

APELLIDO

MARIO

NOMBRE

Mario Alzate G



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1962

DAGUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-ABR-1981 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-3100150-01078124-F-0031891423-20190629

0065708190A 1

9908658463

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 31.891.423

GUTIERREZ MINA

APPELLIDOS

MARIA IDALIA

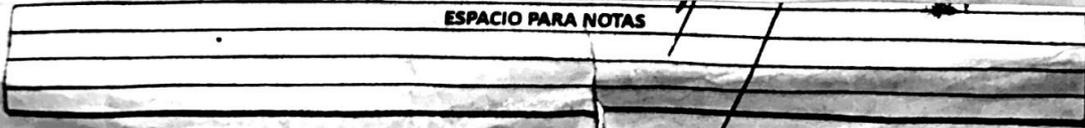
NOMBRES

IDALIA GUTIERREZ M.

FIRMA



ESPACIO PARA NOTAS





ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10580701



| | | | | | | |
|---|---------------|---|------------|---------------|------------------|--------------|
| Datos de la oficina de registro | | | | | | |
| Clase de oficina: | Registraduría | Notaría <input checked="" type="checkbox"/> | Consultado | Corregimiento | Insp. de Policía | Código D A M |
| Pala - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | | | | | | |
| NOTARIA UNICA DE TURBACO - COLOMBIA BOLIVAR TURBACO ***** | | | | | | |

| | |
|--|------------------|
| Datos del inscrito | |
| Apellidos y nombres completos | |
| ALZATE GIRALDO MARIO ***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Sexo (en Letras) |
| CEDULA DE CIUDADANÍA 94.361.024 | MASCULINO ***** |

| | |
|---|--|
| Datos de la defunción | |
| Lugar de la Defunción: Pala - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | |
| COLOMBIA BOLIVAR TURBACO ***** | |
| Fecha de la defunción | Presunción de muerte |
| Año 2 0 2 3 Mes M A R Día 2 3 | SIN INFORMACION ***** |
| Luzado que profiere la sentencia | Fecha de la sentencia |
| FISCAL 64 LOCAL OF 20540-01-04-02-38-00129 ** | Año 2 0 2 3 Mes A B R Día 1 1 |
| Documento presentado | Nombre y cargo del funcionario |
| Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/> | ANGELA IMITOLA GOENAGA ***** FISCAL 64 LOCAL NUCI38366001111202300145 ***** |

| | |
|---|------------------|
| Datos del denunciante | |
| Apellidos y nombres completos | |
| ROSERO CASANOVA GERARDO ALEXANDER ***** | |
| Documentos de identificación (Clase y número) | Firma |
| CEDULA DE CIUDADANÍA 87.514.293 | Gerardo Casanova |

| | |
|---|-------|
| Primer testigo | |
| Apellidos y nombres completos | |
| Documentos de identificación (Clase y número) | Firma |

| | |
|---|-------|
| Segundo testigo | |
| Apellidos y nombres completos | |
| Documentos de identificación (Clase y número) | Firma |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Fecha de inscripción | Nombre y cargo del funcionario |
| Año 2 0 2 3 Mes A B R Día 1 2 | CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ |

| |
|--------------------|
| ESPACIO PARA NOTAS |
|--------------------|

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



28/9/23 11:41

**Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral
Acusatorio - SPOA**

| Caso Noticia No: 138366001111202300145 | |
|--|--|
| Despacho | FISCALIA 38 SECCIONAL |
| Unidad | UNIDAD SECCIONAL - TURBACO |
| Seccional | DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOLÍVAR |
| Fecha de asignación | 25-MAR-23 |
| Dirección del Despacho | plaza central, calle 16 A N°7-5 |
| Teléfono del Despacho | 57(5)6637834 |
| Departamento | BOLÍVAR |
| Municipio | TURBACO |
| Estado caso | INACTIVO - Motivo: Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p |
| Fecha de consulta 28/09/2023 11:41:09 | |

[Consultar otro caso](#) Imprimir

| | | | | | | |
|---|---|----|----|-------------|----------------|---------------|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | | | | | Código |
| | FORMATO CONSTANCIA | | | | | FGN-MP02-F-12 |
| Fecha emisión | 2015 | 09 | 15 | Versión: 01 | Página: 1 de 2 | |

Departamento **BOLIVAR** Municipio **Turbaco** Fecha _____ Hora: _____

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 13 | 836 | 60 | 01111 | 2023 | 00145 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

EL SUSCRITO FISCAL 38 SECCIONAL DE TURBACO, HACE CONSTAR QUE CURSA EN ESTA DELEGADA LA INVESTIGACION NUC DE LA REFERENCIA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, DONDE RESULTARA VICTIMA EL SEÑOR **MARIO ALZATE GIRALDO**, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 94 361 024 Y FALLECIERA DE MANERA VIOLENTA EN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 23 DE MARZO DE 2023, HECHOS OCURRIDOS SOBRE LA RUTA 90 BLB KILOMETRO 23+500 METROS, VIA VARIANTE MAMONAL-GAMBOTE JURISDICCION DE TURBANA-BOLIVAR. (VIA PUBLICA) MIENTRAS LA VICTIMA SE MOVILIZABA COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS SRL 551 MARCA CHEVROLET Y CHOCARA CON EL VEHICULO CHEVROLET SWIF DE PLACAS UQA 949 CONDUCIDO POR EL SEÑOR **WILBERTO ARCE SIERRA**, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047503213.

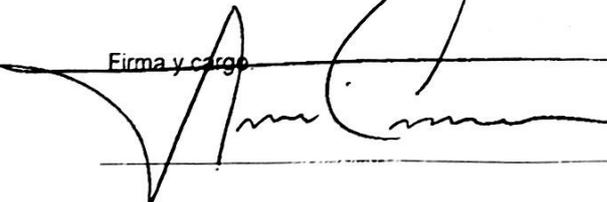
ES DE ANOTAR QUE AMBOS CONDUCTORES FALLECIERON EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

SE EXPIDE LA PRESENTE POR SOLICITUD DE MARIA DEL ROSARIO GIRALDO PARRA, EN SU CALIDAD DE MADRE DEL OCCISO MARIO ALZATE GIRALDO, PARA RECLAMACION ANTE LA ASEGURADORA

ES DE ANOTAR QUE LA PRESENTE INDAGACION SE ENCUENTRA CON ORDEN DE ARCHIVO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023.-

3. Datos del servidor:

| | | | | | |
|---------------------|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------------|--|
| Nombres y apellidos | | LUIS ANGEL CAVADIA ALVAREZ | | | |
| Dirección: | PLAZA CENTRAL CALLE 16ª No. 7-5 | | | Oficina: | |
| Departamento: | BOLIVAR | Municipio: | TURBACO | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | | | |
| Unidad | TURBACO | | | No. de Fiscalía 38 | |

Firma y cargo _____


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet <http://web.fiscalia.col/fiscalnet/>

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------|---|-----------|---|---------|---|------------------|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 138366001111202300145 | | | | | | | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | | Consecutivo | | | | | | | | | | |

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver 01 EMP y EF No. 04
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

En Cartagena siendo las 07:00 horas del día 23 del mes de Marzo del año 2023, de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Intendente Henry Ruge Gomez, Subintendente Cesar Augusto Corea Montoya, y patrullero Brayan González identificado como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI NO y al Lugar de los Hechos SI NO .

Fiscal/Autoridad asignada al caso:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de los hechos: Urbana Rural Nombre o número de comuna / localidad:

Barrio/vereda: Otros: N/A

Resguardo: Consejo Comunitario: Kumpania:

Dirección y/o georreferenciación: Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar

Fecha probable de los hechos: 23 de marzo de 2023

Sitio probable de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Vía Pública Sitio de trabajo

Vehículo Despoblado Desconocido Otro Cuál?:

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER

Dirección y/o georreferenciación: Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar

Vía Pública Recinto Cerrado Objeto Movable Residencia Despoblado Sitio de recreación

Sitio de trabajo Campo abierto Vehículo desconocido

Centro Médico

Otro Cuál?:

NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: WILBERTO ARCE SIERRA Sexo: Masculino

Edad: Sin datos Identificación: 1.047.503.213 Ocupación: Conductor

Profesión: Escolaridad: Bachiller Estado Civil: unión libre

Lugar y fecha de nacimiento: sin datos

Nombres de los padres:

Dirección y teléfono: sin datos Correo electrónico:

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI NO

C.C. X TI. PP. CE. DE. RC. Otros. Número: 1.002.189.118

Cómo se obtuvo?: Del primer respondiente

¿Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF? SI NO

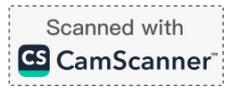
En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Genero

Mujer cisgénero Hombre cisgénero Mujer transgénero Hombre transgénero Intersexual

Pertenencia étnica

Indígena Negro/a Afrocolombiano Raizal Palanquero/a ROM



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------|---|-----------|---|---------|---|------------------|---|---|-------------|---|---|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|-----------|--|---------|--|------------------|--|--|-------------|--|--|--|
| 138366001111202300145 | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">3</td><td style="width:10%;">8</td><td style="width:10%;">3</td><td style="width:10%;">6</td><td style="width:10%;">6</td><td style="width:10%;">0</td><td style="width:10%;">0</td><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">2</td><td style="width:10%;">0</td><td style="width:10%;">2</td><td style="width:10%;">3</td><td style="width:10%;">0</td><td style="width:10%;">0</td><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">4</td><td style="width:10%;">5</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align:center;">Radicado Interno</td> <td colspan="2" style="text-align:center;">Departamento</td> <td colspan="2" style="text-align:center;">Municipio</td> <td colspan="2" style="text-align:center;">Entidad</td> <td colspan="3" style="text-align:center;">Unidad Receptora</td> <td colspan="3" style="text-align:center;">Consecutivo</td> </tr> </table> | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | Consecutivo | | | |
| 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver <u>01</u> EMP y EF No. <u>04</u> Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pueblo Indígena (si se sabe): Ningún grupo étnico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer. *Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto. *Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas. *Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. *Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Condición de discapacidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Física <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Auditiva/del lenguaje <input type="checkbox"/> Sordoceguera <input type="checkbox"/> Cognitiva <input type="checkbox"/> Mental/Psicosocial <input type="checkbox"/> Múltiple <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Especifique (si es posible): Otra: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hubo otros cadáveres: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuántos?: 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Relación de otras actas de inspección a cadáver: 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y apellidos: sin identificar Identificación: Hubo heridos en el mismo hecho: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Cuántos?: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y apellidos: MARIO ALZATE GIRALDO Identificación: cedula de ciudadanía N°94.361.024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar donde se encuentra: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Indiciado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Capturado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Nombres y apellidos: Edad: Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> NB ¹ <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/> <small>En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Fecha: Hora: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No. folios: Responsable: Subintendente José hurtado Datos de contacto del Primer Responsable: Subintendente José Hurtado González | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuántos? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Correo electrónico: teléfono: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HECHOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Siendo aproximadamente las 06:30 horas del día 23 de marzo de 2023, esta unidad de policía judicial Ubic Setra Debol es informada por parte del señor IT Juan Orlando arias taborda Comandante UNCOS 401 Variante, sobre la ocurrencia de un | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>¹ Persona de Identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer. Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Página 2 de 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------|---|-----------|---|---------|---|------------------|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 138366001111202300145 | | | | | | | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | | Consecutivo | | | | | | | | | | |

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver 01 **EMP y EF No.** 04
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,....)

accidente de tránsito clase choque con vehículo de gravedad con dos personas fallecidas, hechos ocurridos sobre la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana (Bolívar), en donde se encuentran involucrados el vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100 y quien era por el señor WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213 sin más datos y quien fallece en el lugar de los hechos y donde se encuentra involucrado el vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925 y quien era conducido por el señor MARIO ÁLZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972, Edad 50 años, Estado civil casado, sin más datos y quien pierde la vida en el lugar de los hechos.

En las condiciones antes descritas esta unidad de policía judicial Ubic Setra Debol se desplaza al lugar de los hechos, llegando aproximadamente a las 06:50 horas y efectivamente se observa que sobre la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote se encuentran varios elementos materiales de prueba y evidencia física sobre la carpeta asfalto y dos vehículos automotores con daños en la parte anterior, igualmente se observa gran aglomeración de persona en el lugar de los hechos contaminado la escena, se procede a retirar a las personas y acordonar el sitio de los hechos, ingresando con los elementos de bioseguridad y utilizando el método de búsqueda por franjas y hallando los siguiente emp y ef en el lugar de los hechos.

Hallazgo N°1. Área de impacto entre los dos vehículos hallada sobre el carril sentido vial Cartagena hacia Gambote de la ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros.

Hallazgo N°2. Huella de frenado o trayectoria sobre el centro de la calzada

Hallazgo N°3. vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100, en donde se encuentra totalmente deformado en la parte anterior.

Hallazgo N°4. 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213, este cuerpo se halla dentro del vehículo automóvil atrapado.

Hallazgo N°5. vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925, este vehículo se encuentra con deformaciones en la parte anterior y por fuera de la calzada sobre una franja.

Hallazgo N°6. 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de MARIO ÁLZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972, este cuerpo se halla dentro de la cabina del tractocamión atrapado.

Posteriormente se realiza la fijación fotográfica de todos los elementos materiales de prueba y evidencia física siendo los cuerpos embalados, rotulados y con cadenas de custodia, desplazándonos al instituto nacional de medicina legal y ciencia forenses de Cartagena.

Croquis realizado por los señores Subintendente Parra Murillo Christian y subintendente Hurtado González José Luis con cedula de ciudadanía N°1128054079, correo jose.hurtado2083@correo.policia.gov.co, celular 3127082894.



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|-----------|--|---------|--|------------------|--|-------------|--|
| 138366001111202300145 | | | | | | | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 3 8 3 6 6 0 0 1 1 1 1 2 0 2 3 0 0 1 4 5 | | | | | | | | | |
| Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | Consecutivo | |

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver 02 EMP y EF No. 06
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,....)

Actos urgentes realizados por Ubc Setra Debol Intendente Henry Ruge Gómez, Subintendente Cesar Augusto Corea Montoya, y patrullero Brayan González Stid, correo augusto.correa1224@correo.policia.gov.co celular 3114116583, perito en reconstrucción de accidentes.
 Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

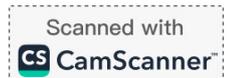
3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial
 Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir
 Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir
 Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo
 Fetal Genupectoral Sedente Semisedente
 Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente
 Otros:
 Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.
 El cuerpo se halla dentro de la cabina del vehículo

| Cabeza Posición: | Conserva su eje | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Inclinada | Adelante <input type="checkbox"/> | Derecha <input type="checkbox"/> | Rotación | Derecha <input type="checkbox"/> |
|----------------------------|-----------------|--|-----------|--|---|--|---|
| | | NO <input type="checkbox"/> | | Atrás <input type="checkbox"/> | Izquierda <input type="checkbox"/> | | Izquierda <input checked="" type="checkbox"/> |
| Miembro Superior Derecho | | | | Abducción <input type="checkbox"/> | Aducción <input type="checkbox"/> | Flexión <input type="checkbox"/> | Extensión <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | | Mano: Abierta <input type="checkbox"/> | Cerrada <input type="checkbox"/> | Supinación <input type="checkbox"/> | Pronación <input type="checkbox"/> |
| | | | | Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: | | | |
| Miembro Superior Izquierdo | | | | Abducción <input type="checkbox"/> | Aducción <input type="checkbox"/> | Flexión <input type="checkbox"/> | Extensión <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | | Mano: Abierta <input type="checkbox"/> | Cerrada <input type="checkbox"/> | Supinación <input type="checkbox"/> | Pronación <input type="checkbox"/> |
| | | | | Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: | | | |
| Miembro Inferior Derecho | | | | Abducción <input type="checkbox"/> | Aducción <input type="checkbox"/> | Flexión <input type="checkbox"/> | Extensión <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | | Pie: Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/> | Rotación Interna <input type="checkbox"/> | Rotación Externa <input type="checkbox"/> | |
| | | | | Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: | | | |
| Miembro Inferior Izquierdo | | | | Abducción <input type="checkbox"/> | Aducción <input type="checkbox"/> | Flexión <input type="checkbox"/> | Extensión <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | | Pie: Conserva su eje <input type="checkbox"/> | Rotación Interna <input type="checkbox"/> | Rotación Externa <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | | | | Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: | | | |

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido
Descripción de prendas:
 Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.
 Viste pantalón jean de color azul, camisa de color azul, correa de cuero de color azul

Descripción morfológica del cadáver:
 Versión: 04
 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
 Fecha de Publicación: 2022-08-19



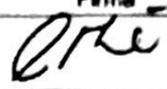
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--------------------------|---|------------------------|--|---------------------------------|---|---|---|--|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|
| 138366001111202300145 | | | | | | | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | | | | |
| <small>Radicado Interno</small> | | | | | <small>Departamento</small> | | <small>Municipio</small> | | <small>Entidad</small> | | <small>Unidad Receptora</small> | | | | | <small>Consecutivo</small> | | | | | | | | | | | | | |
|  | | ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver 01 EMP y EF No. 04 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2....) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Color de piel: | | | | | Blanca <input type="checkbox"/> | | | | | Negra <input type="checkbox"/> | | | | | Trigueña <input type="checkbox"/> | | | | | Albina <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| Contextura: | | | | | Obesa <input type="checkbox"/> | | | | | Robusta <input type="checkbox"/> | | | | | Atlética <input type="checkbox"/> | | | | | Mediana <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | Delgada <input type="checkbox"/> | | | | |
| Aspecto: | | | | | Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | Descuidado <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Señales particulares: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Signos de violencia: | | | | | Presenta heridas abiertas en cara, cabeza, boca, herida abierta en miembros superiores e inferiores, fracturas en miembros inferiores y superiores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inspección en entidad de salud: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se recibe formato de inventario de pertenencias? | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | Cuántas? | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Nombres y Apellidos | | | | | Identificación | | | | | Institución | | | | | Contacto | | | | | | | | | |
| Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos EMP y EF?: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP | | | | | Identificación | | | | | Institución | | | | | Contacto | | | | | | | | | |
| Pertenencias: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción de joyas: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción de documentos: NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción de títulos valores y/o dinero: NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Curios: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Persona a quien se le entregan las pertenencias: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Nombres y Apellidos | | | | | Identificación | | | | | Parentesco | | | | | Contacto | | | | | | | | | |
| <small>Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fenómenos cadavéricos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tempranos | | | | | Flacidez <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | Rigidez Parcial <input type="checkbox"/> | | | | | Rigidez Total <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Livideces: NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | Fijas <input type="checkbox"/> | | | | | Desaparecen <input type="checkbox"/> | | | | | No valorables <input type="checkbox"/> | | | | |
| <small>Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Página 5 de 8 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 138366001111202300145 | | | | | | | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | |
| Radicado Interno | | | | | | | | | | 1 3 8 3 6 6 0 0 1 1 1 1 2 0 2 3 0 0 1 4 5 | | | | | | | | | |
| Departamento | | | | | | | | | | Municipio | | | | | | | | | |
| Entidad | | | | | | | | | | Unidad Receptora | | | | | | | | | |
| Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10 | | | | | | | | | |
| Este formato será diligenciado por Policía Judicial | | | | | | | | | | No. Consecutivo del cadáver <u>02</u> EMP y EF No. <u>06</u> | | | | | | | | | |
| Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Color: <u>Violáceas</u> Ubicación: <u>Posterior</u> | | | | | | | | | |
| Tardíos | | | | | | | | | | Cromático <input type="checkbox"/> Enfisematoso <input type="checkbox"/> Reducción Esquelética <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Momificación <input type="checkbox"/> Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/> Corificación <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| Otros: | | | | | | | | | | Fauna cadavérica NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Antropofagia NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| Observaciones: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Posible fecha y hora de muerte: <u>23 de marzo de 2023</u> Hora: <u>entre 06:00 y 06:10</u> Horas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cómo la determina?: <u>Según ocurrencia del accidente de tránsito.</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Causa hipotética de la muerte: <u>violenta en accidente de tránsito.</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Manera hipotética de la muerte: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dactiloscopia de campo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Anexa informe investigador de campo? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Se practicaron registros lofoscópicos para descarte? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos | | | | | | | | | | Identificación | | | | | Dirección de residencia | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fotografía / Videografía: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía? | | | | | | | | | | SI <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | NO <input type="checkbox"/> | | | | |
| Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Anexa informe investigador de campo? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Nombre del Servidor: <u>Subintendente Cesar Augusto Correa</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Topografía: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se documenta el Lugar de los Hechos? | | | | | | | | | | Bosquejo <input checked="" type="checkbox"/> Plano <input type="checkbox"/> | | | | | Otro <input type="checkbox"/> Cual? | | | | |
| Anexa informe investigador de campo? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Nombre del Servidor: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Anexa informe investigador de campo? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Nombre del Servidor: <u>Subintendente Hurtado González José Luis</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo? | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Nombres y Apellidos del muestreado | | | | | | | | | | Identificación | | | | | Kit número | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra | | | | | | | | | | Identificación | | | | | Firma | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Versión: 04
 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
 Fecha de Publicación: 2022-08-19

13
13

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|-----------|--|---------|--|------------------|--|---|--|-------------|------------------------------|---|---|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|
| 138366001111202300145 | | | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Radicado Interno | | | | Departamento | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | | 3 | | 8 | | 3 | | 6 | | 6 | | 0 | | 0 | | 1 | | 1 | | 1 | | 2 | | 0 | | 2 | | 3 | | 0 | | 0 | | 1 | | 4 | | 5 | |
| | ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Este formato será diligenciado por Policía Judicial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | No. Consecutivo del cadáver <u>01</u> EMP y EF No. <u>04</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,....) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participaron otros peritos?: | | | | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos | | | | | | | | | | | | | Identificación | | Especialidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Ampliar el acta de derechos y deberes de las víctimas.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. DESTINO DE LOS EMP Y EF | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: | | | | | | | | | | | | | SI <input checked="" type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | | ¿Cuáles?: 01 cuerpo sin vida de sexo masculino de nombre WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Laboratorio Policía Judicial: Cuál? | | | | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | | Cuáles?: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otro laboratorio: Cuál? | | | | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | | Cuáles?: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Almacén de evidencias: | | | | | | | | | | | | | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | | Cuáles?: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP. Ejemplo: 2, 6 y 7.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificación, Necropsia, Causa de Muerte, Toxicología | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. ANEXOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitud de análisis FPJ-12. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos | | | | | | | | | | | | | Identificación | | Entidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subintendente CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | | | | | | | | | | | | | 8431224 | | UBIC-SETRA-DEBOL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Versión: 04</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Fecha de Publicación: 2022-08-19</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | <small>Página 7 de 8</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|--|---|---|-----------------------|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|---|---|
| 138366001111202300145 | | Número único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
|  ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver 02 EMP y EF No. 06 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej. 1, 2, ...) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo | | | | Teléfono / Celular | | | | Correo electrónico | | | | Firma | | | | | | | | | | |
| Perito en reconstrucción de accidentes | | | | 3114118583 | | | | Augusto.corrae1224@correo.policia.gov.co | | | |  | | | | | | | | | | |
| SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos | | | | | | | | | | | Identificación | | | | | Entidad | | | | | | |
| Subintendente BRAYAN PEÑALOZA GONZALEZ | | | | | | | | | | | 1110598010 | | | | | UBIC-SETRA-DEBOL | | | | | | |
| Cargo | | | | Teléfono / Celular | | | | Correo electrónico | | | | Firma | | | | | | | | | | |
| Investigador | | | | 3144528732 | | | | Brayan.pealoz@correo.policia.gov.co | | | |  | | | | | | | | | | |
| Fin del Acta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Página 8 de 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|------------------|--|--|--|--|--|------|--|-----------|--|---|---|------------------|---|-----|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | | | Radicado Interno | | | | | | Dpto | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | Año | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|--|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes |
|---|--|

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No. 2739315

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
 Unidad:
 Despacho:
 Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora

Servidor contactado CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO

1 HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 13838 TURBANA, BOLÍVAR
 Barrio _____ Zona _____
 Localidad _____ Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2023-03-23 06:04

Relato de los hechos:

Siendo aproximadamente las 06:30 horas del día 23 de marzo de 2023, esta unidad de policía judicial Ubic Setra Debol es informada por parte del señor IT Juan Orlando arias taborda Comandante UNCOS 401 Variante, sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito clase choque con vehículo de gravedad con dos personas fallecidas, hechos ocurridos sobre la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar, en donde se encuentran involucrados el vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100 y quien era por el señor WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213 sin más datos y quien fallece en el lugar de los hechos y donde se encuentra involucrado el vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|------------------|--|--|--|--|--|------|--|-----------|--|---|---|------------------|---|---|-----|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | | | Radicado Interno | | | | | | Dpto | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | Año | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------------------------|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 |
| Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes | |

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No 2739315

551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925 y quien era conducido por el señor c, Nacimiento 19-04-1972, Edad 50 años, Estado civil casado, sin más datos y quien pierde la vida en el lugar de los hechos

Croquis realizado por los señores Subintendente Parra Murillo Christian y subintendente Hurtado González José Luis con cedula de ciudadanía N°1128054079, correo jose.hurtado2083@correo.policia.gov.co, celular 3127082894.

Actos urgentes realizados por Ubic Setra Debol Intendente Henry Ruge Gomez, Subintendente Cesar Augusto Corea Montoya, y patrullero Brayan González, correo augusto.correa1224@correo.policia.gov.co celular 3114116583, perito en reconstrucción de accidentes.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

7. DATOS DE LA VÍCTIMA

(Únicamente si no está contenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: MARIO Segundo nombre: _____
 Primer apellido: ALZATE Segundo apellido: GIRALDO
 Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 94361024 De CALI
 Edad: 50 años. Género: M F _____ Fecha Nacimiento: D 1 9 M 0 4 A 1 9 7 2
 Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: VALLE DEL Municipio: CALI
 Profesión u oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE Estado civil: UNION LIBRE
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Redes sociales: _____
 Relación con el Indiciado: _____

VICTIMA 2

Primer nombre: WILBERTO Segundo nombre: _____
 Primer apellido: ARCE Segundo apellido: SIERRA
 Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1047503213 De CARTAGENA
 Edad: _____ años. Género: M F _____ Fecha Nacimiento: D _____ M _____ A _____
 Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 2 de 2

24
6

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|------------------|--|--|--|------|--|-----------|--|---|---|------------------|---|-----|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | | | | Radicado Interno | | | | Dpto | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | Año | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------------------------|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 |
| Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes | |

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No 2739315

Profesión u oficio: _____ Estado civil: UNION LIBRE
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Redes sociales: _____
 Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS
 NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

| Nombre del funcionario | Descripción | Fecha | Observaciones |
|------------------------------|---|------------------|---|
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Instituto Nacional de Medicina Legal - Solicitud de Necropsia | 3/23/23 7:30 AM | Se solicita al inml y cf de cartagena la identificación plena toxicología y alcoholemia de 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213, este cuerpo se halla dentro del vehículo automóvil atrapado |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Instituto Nacional de Medicina Legal - Solicitud de Necropsia | 3/23/23 11:00 AM | Se solicita al inml y cf de cartagena la identificación plena, toxicología y alcoholemia de 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de MARIO ÁLZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972, este cuerpo se halla dentro de la cabina del tractocamiión atrapado |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Inspeccion tecnica a cadaveres | 3/23/23 8:00 AM | se realiza inspeccion tecnica a cadaver en via publica a 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213, este cuerpo se halla dentro del vehículo automóvil atrapado |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Fijacion fotografica | 3/23/23 7:30 AM | se realiza fijacion fotografica de todos los elementos materiales de prueba y evidencia fisica hallados en la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Via Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar por el |

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-----------|---------|------------------|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | Radicado Interno | | | | | | | | | | | | Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------------------------|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 |
| Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes | |

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No 2738315

| Nombre del funcionario | Descripción | Fecha | Observaciones |
|------------------------------|--------------------------------|------------------|--|
| | | | accidente de tránsito |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Inmovilizacion de vehiculo | 3/23/23 12:00 PM | se realiza inmovilizacion de en el parqueadero Matagua de los vehiculos involucrados en el siniestro vial.. actuacion realizada por el subintendente Hurtado González José Luis con cedula de ciudadanía N°1128054079, correo jose.hurtado2083@correo.policia.gov.co , celular 3127082894. |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Inspeccion tecnica a cadaveres | 3/23/23 11:00 AM | se realiza inspeccion tecnica a cadaver en via publica a 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de MARIO ALZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361 024, Nacimiento 19-04-1972, este cuerpo se halla dentro de la cabina del tractocamión atrapado |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | Fijacion topografica del lugar | 3/23/23 10:00 AM | se realiza fijacion topografica croquis acotando los emp y ef hallados en el lugar de los hechos en accidente de tránsito.. actuacion realizada por el subintendente Hurtado González José Luis con cedula de ciudadanía N°1128054079, correo jose.hurtado2083@correo.policia.gov.co , celular 3127082894. |

Desarrollo de la actividad:

HECHOS

Siendo aproximadamente las 06:30 horas del día 23 de marzo de 2023, esta unidad de policía judicial Ubic Setra Debol es informada por parte del señor IT Juan Orlando arias taborda Comandante UNCOS 401 Variante, sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito clase choque con vehículo de gravedad con dos personas fallecidas, hechos ocurridos sobre la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar, en donde se encuentran involucrados el vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100 y quien era por el señor WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213 sin más datos y quien fallece en el lugar de los hechos y donde se encuentra involucrado el vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925 y quien era conducido por el señor MARIO ALZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972, Edad 50 años, Estado civil casado, sin más datos y quien pierde la vida en el lugar de los hechos.

En las condiciones antes descritas esta unidad de policía judicial Ubic Setra Debol se despiaza al lugar de los hechos, llegando aproximadamente a las 06:50 horas y efectivamente se observa que sobre la Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|------------------|--|--|--|--|--|------|--|-----------|--|---|---|------------------|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | | | Radicado Interno | | | | | | Dpto | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | | | | | |

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No. 2736315

Mamonal-Gambote se encuentran varios elementos materiales de prueba y evidencia física sobre la carpeta asfalto y dos vehículo automotores con daños en la parte anterior, igualmente se observa gran aglomeración de persona en el lugar de los hechos contaminado la escena, se procede a retirar a las personas y acordonar el sitio de los hechos , Ingresando con los elementos de bioseguridad y utilizando el método de búsqueda por franjas y hallando los siguiente emp y ef en el lugar de los hechos.

Hallazgo N°1. Área de impacto entre los dos vehículos hallada sobre el carril sentido vial Cartagena hacia Gambote de la ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros.

Hallazgo N°2. Huella de frenado o trayectoria sobre el centro de la calzada

Hallazgo N°3. vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100, en donde se encuentra totalmente deformado en la parte anterior.

Hallazgo N°4. 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de WILBERTO ARCE SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.503.213, este cuerpo se halla dentro del vehículo automóvil atrapado.

Hallazgo N°5. vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925, este vehículo se encuentra con deformaciones en la parte anterior y por fuera de la calzada sobre una zanja.

Hallazgo N°6. 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de MARIO ÁLZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972, este cuerpo se halla dentro de la cabina del tractocamión atrapado.

Posteriormente se realiza la fijación fotográfica de todos los elementos materiales de prueba y evidencia física siendo los cuerpos embalados, rotulados y con cadenas de custodia, desplazándonos al instituto nacional de medicina legal y ciencia forenses de Cartagena.

Croquis realizado por los señores Subintendente Parra Murillo Christian y subintendente Hurtado González José Luis con cedula de ciudadanía N°1128054079, correo jose.hurtado2083@correo.policia.gov.co , celular 3127082894.

Actos urgentes realizados por Ubic Setra Debol Intendente Henry Ruge Gomez, Subintendente Cesar Augusto Corea Montoya, y patrullero Bryan González, correo augusto.correa1224@correo.policia.gov.co celular 3114116583, perito en reconstrucción de accidentes.

Nota: se recopilan tres videos obtenidos en las redes sociales de la dinamica del siniestro vial el cual se cargan al expediente digital para el analisis durante la investigacion.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

| Fecha Diligencia | Lugar del Hallazgo | Descripción de la evidencia |
|--------------------|--|---|
| 2023-03-23 7.00 AM | Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote | 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de WILBERTO ARCE SIERRA identificado con |

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

27

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-----------|---|---|---------|------------------|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | Radicado Interno | | | | | | | | | Dpto | Municipio | | | Entidad | Unidad Receptora | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------------------------|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 |
| Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes | |

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No. 2739315

| Fecha Diligencia | Lugar del Hallazgo | Descripción de la evidencia |
|---------------------|---|---|
| | jurisdicciones de Turbana (Bolívar) | cedula de ciudadanía N°1.047.503.213, este cuerpo se halla dentro del vehículo automóvil atrapado |
| 2023-03-23 8.00 AM | Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar | vehículo Clase Tractocamión, Color blanco, de Placa SRL-551, Marca Chevrolet, Línea Kodiak 7500, Modelo 2007, No motor 35244231, No chasis 9GDP7H1C77B029346, Servicio Público, Propietario Gerardo alvino rosero bolaños con cedula N°12970925 |
| 2023-03-23 8.00 AM | Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar | vehículo Clase automóvil, Color rojo, de Placa UQA-949, Marca Chevrolet, Línea Swift, Modelo 1996, No motor G13B319089, No chasis SP96633631, Servicio particular de Propiedad de Felipe Santiago Ruiz romero con cedula N°6.860.100 |
| 2023-03-23 11.00 AM | Ruta 90BLB Kilómetro 23+500 metros Vía Variante Mamonal-Gambote jurisdicciones de Turbana Bolívar | 01 cuerpo sin vida de sexo masculino quien corresponde con el nombre de MARIO ÁLZATE GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N°94.361.024, Nacimiento 19-04-1972 |

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

| Vehículo-Marca | Clase | Color | Propietario | Placas |
|----------------|----------|--------|----------------------|--------|
| CHEVROLET | CARGA | BLANCO | MARIO ALZATE GIRALDO | SRL551 |
| CHEVROLET | FAMILIAR | ROJO | WILBERTO ARCE SIERRA | UQA949 |

12. ANEXOS

- Reporte de inicio
- Informe ejecutivo
- Noticia criminal
- Investigador de campo album fotografico
- Solicitud de analisis inml cf occiso Mario
- Inspeccion tecnica a cadaver occiso Mario
- Solicitud de analisis occiso Wilberto
- Inspeccion tecnica a cadaver Wilberto
- Informe policial de accidente de transito IPAT N°01565272

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|-----------|---|---------|---|------------------|---|---|-----|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 1 | 3 | 8 | 3 | 6 | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Entidad | | Radicado Interno | | | | | | | | | | Dpto | | Municipio | | Entidad | | Unidad Receptora | | | Año | | Consecutivo | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------------------------|
|  | INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3 |
| Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes | |

| | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|
| Departamento | Bolívar | Municipio | TURBACO | Fecha | 2023-03-23 | Hora: | 18:00 |
|--------------|---------|-----------|---------|-------|------------|-------|-------|

Informe No. 2739315

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

| | | | | | |
|------------------------------|--------------------|----------------|--|------------------|---|
| Nombres y Apellidos | | Identificación | | Entidad | |
| CESAR AUGUSTO CORREA MONTOYA | | 8431224 | | POLICIA NACIONAL | |
| Cargo | Teléfono / Celular | | Correo electrónico | | Firma |
| INVESTIGADOR EXPERTO | 3114116583 | 3114116583 | augusto.correa1224@correo.policia.gov.co | |  |



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 01565272

32
24

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 13036
Fiscalía de Tebaco Bolívar

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DANOS



3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA 9100LB Kilómetros 23+500 m.
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat. 110° 17' 07"
Long. 75° 20' 41"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

23 03 20 23 06 00
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
23 03 20 23 06 20
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA OCUPANTE 4
ATROPELLO INCENDIO 5
VOLCAMIENTO OTRO 6

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO MURO 1
TREN POSTE 2
SEMÓFORO 3
OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO

SEMÁFORO 1
TARIMA CASETA 5
VEHICULO ESTACIONADO 6
HORANTE 7
BARRANDA 4
VALLA SEÑAL 8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VIA LOTE O FRENO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA B. PLANO C. BANEA DE EST. CON ANDEN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLOVIA
7.3. CALZADAS: UNAS DOS TRES O MAS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MAS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFRIADO ADOLFIN EMPEDRAO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON NUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE HUMEDA LOOO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DANOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRO
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRO
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MOVIL FUJO SONORIZADOR ESTOPEPOL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEPOLES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASITAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ARBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCAHOLAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Ace Sierra Wilberto** DOC **cc 107503213** NACIONALIDAD **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO **19/11/1978** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Barrío la Esperanza del esmeral N° 223 C/avena 301384234** CIUDAD **Montebello** TELEFONO **310 450 1234** SE PRACTICÓ EXAMEN **SI** NO **NO**
AUTORIZO **SI** NO **NO** EMBRIAGUEZ **SI** NO **NO** GRADO **SI** NO **NO** S. PSICOACTIVAS **SI** NO **NO**
PORTA LICENCIA **SI** NO **NO** LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **10007896004** CATEGORIA **1** RESTRICCIÓN **SI** NO **NO** EXP. **SI** NO **NO** VEN. **SI** NO **NO** CÓDIGO OF. TRÁNSITO **SI** NO **NO** CHALECO **SI** NO **NO** CASCO **SI** NO **NO** CINTURON **SI** NO **NO**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **SI** NO **NO** DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **SI** NO **NO**

8.2. VEHICULO: PLACA **00999A** PLACA REMOLQUE/SEMI **NO** NACIONALIDAD **COLOMBIANO** MARCA **Chrysler** LINEA **SWIFT** COLOR **Rojo** MODELO **1996** CARROCERIA **Sedan** TON **05** PASAJEROS **10007896004** LICENCIA DE TRANS No. **10007896004**
EMPRESA **Montebello** MATRICULADO EN **Montebello** INMOBILIZADO EN **Fiscalía de Tebaco** TARJETA DE REGISTRO No. **10007896004**
NIT **Montebello** A DISPOSICIÓN DE **Fiscalía de Tebaco** CANTIDAD ACOMPANANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **0**
REV. TEC. MEC. **SI** NO **NO** PORTA SCAT **SI** NO **NO** POLIZA No. **10007896004** ASEGURADORA **Montebello** VENCIMIENTO **SI** NO **NO**
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL **SI** NO **NO** VENCIMIENTO **SI** NO **NO** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL **SI** NO **NO** VENCIMIENTO **SI** NO **NO**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES **Ruiz Romero Felipe Santiago** DOC **cc 6860100** IDENTIFICACION No. **6860100**

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL B. M. AGRICOLA OFICIAL PASAJEROS COLECTIVO B. M. INDUSTRIAL PUBLICO INDIVIDUAL B. M. BICICLETA PARTICULAR MASIVO B. M. CAMION MOTOCARRO * ESPECIAL TURISMO B. M. CAMIONETA MOTOTRICICLO * ESPECIAL ESCOLAR B. M. CAMPERO TRACCIÓN ANIMAL MIXTO * ESPECIAL ASALAJADO B. M. MICROBUS MOTOCICLO CARGA * ESPECIAL OCASIONAL B. M. TRACTOCAMION CUATRURO * EXTRA DIMENSIONADA B. M. VOLQUETA REMOLQUE * EXTRA PESADA B. M. MOTOCICLETA SEMI REMOLQUE * MERCANCIA PELIGROSA NACIONAL MUNICIPAL
CLASE DE MERCANCIA: **NO**

8.7. FALLAS EN: FRENO DIRECCIÓN LUCE RUEDAS LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

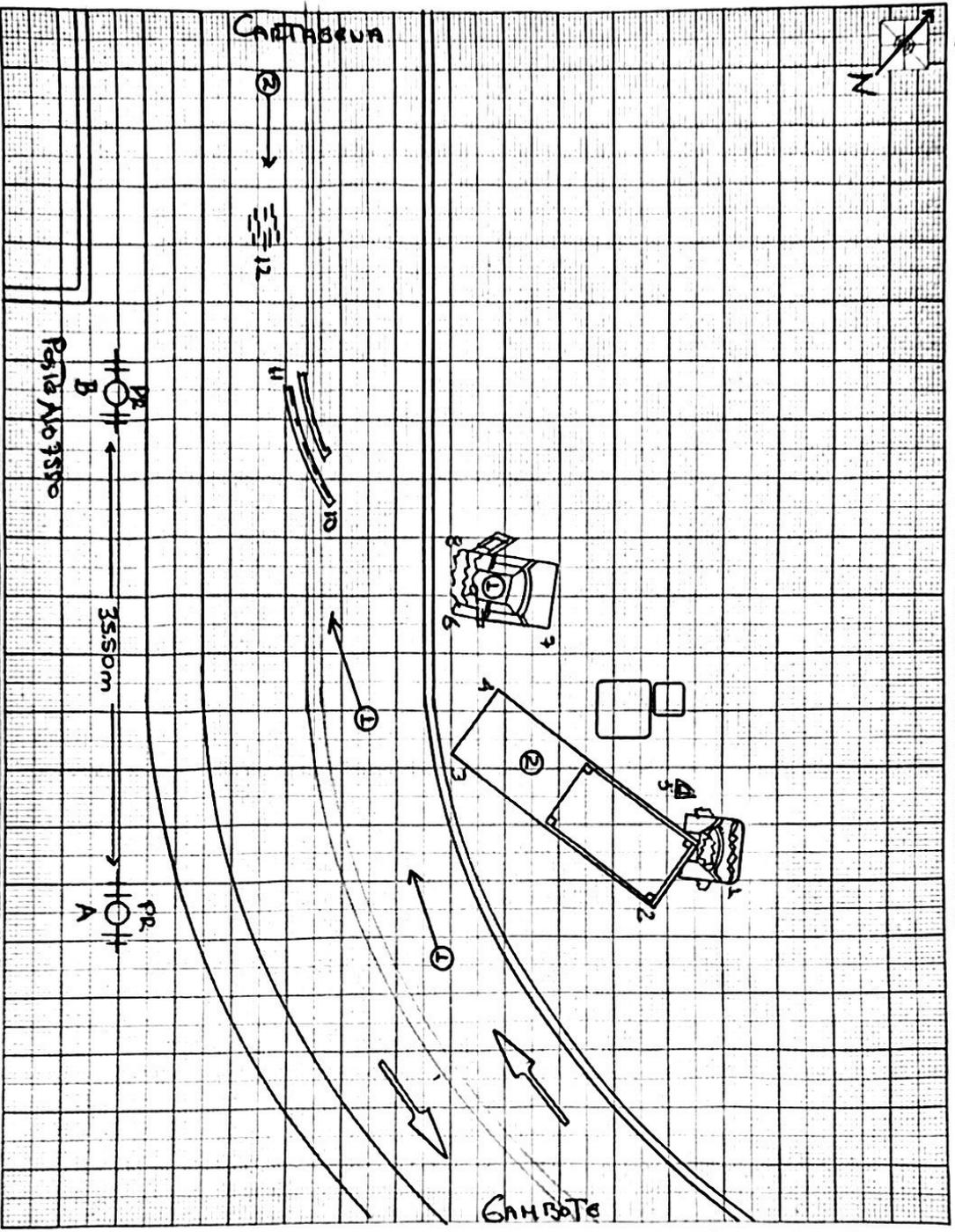
8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -





17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 01565272



15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

| | | | | | | | |
|-------|-----------|---------|-----------|--------------------|---------|--------|-------------|
| GRADO | ARTILUGOS | NOMBRES | POC | IDENTIFICACION No. | PUBLICA | ENIENO | FIRMA |
| SI | Puma | Muñoz | Christian | 105062104 | 00000 | Solano | [Signature] |

16. CORRESPONDIO

| | | | | | | |
|-------------------------------|-----|--------|-----|------------|-----|--------------|
| NUMERO UNICO DE INVESTIGACION | Dir | Suplen | Ext | U. mensaje | Año | Comunicación |
| 13813466 | 0 | 111 | 111 | 2 | 23 | 091415 |

17. PUNTO DE REFERENCIA P.R. Postes B
TABLA DE MEDIDAS A-3550 B

LONG 75.28 411
LAT 10.19 07

ESCALA Sin

PLANO Trazo angular

VISITA Planta

LONG. HUELLAS

| No. | METROS | CM | TIPO DE HUELLA |
|-----|--------|----|----------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |

RADIO VIA 1 VIA 2
PERALTE
PENDIENTE

ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -



40 50



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010113001000236
Fecha de Emisión de Informe: 2023-09-22



Regional: NORTE Seccional: BOLIVAR
U. Básica: CARTAGENA

Nombre Definitivo: MARIO ALZATE GIRALDO
Nombre al Ingreso: MARIO ALZATE GIRALDO
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 94361024
Edad: 50 años **Sexo: MASCULINO**
Procedencia: CARTAGENA, BOLÍVAR
Fecha de ingreso: 23/03/2023 **Hora: 14:30**
Noticia Criminal: 138366001111202300145
Autoridad: SECCIONAL
Fecha muerte: 23/03/2023 **Fecha necropsia: 24/03/2023** **Hora: 11:01**
Prosector: BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Auxiliar de morgue: FLORIAN MOJICA CORREA

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección 13836600111202300145 accidente de tránsito, choque con vehículo, con dos personas fallecidas, lo anterior fue suministrado por el señor investigador y coordinador de la diligencia en sus labores investigativas. Se recopiló lo siguiente: según información aportada en acta de inspección a cadáver se trata de hombre adulto identificado indiciariamente por la autoridad como Alzate Giraldo Mario quien el día 23-03-2023 presento accidente del transporte, hechos ocurridos en la vía variante Mamonal. Ruta 90blb km 23+500 metros jurisdicciones de turbana bolívar - variante a Mamonal - Cartagena bolívar.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

1. politraumatismo con elemento contundente en accidente de Tránsito que produce
 1. Trauma cerrado toraco abdominal.
 - desprendimiento aórtico torácico.
 - contusión pulmonar bilateral.
 - hemotórax severo derecho 3000 cc.
 - fracturas costales totales derechas.
 - hemoperitoneo escaso 200 cc.
 - Desgarro esplénico.
 2. múltiples abrasiones en la superficie corporal
 3. palidez mucocutánea generalizada
 4. sin signos de intervención medica reciente

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

En la necropsia médico legal se encuentra el cuerpo de un adulto masculino, con huellas de poli trauma en evento de tránsito dado por trauma trauma cerrado de tórax y abdomen, lesiones que en conjunto explican la muerte. Los anteriores hallazgos son consistentes con lo aportado por la autoridad en el acta de inspección a cadáver, descartándose otra patología causante de la misma. **CAUSA BÁSICA DE MUERTE: POLITRAUMA CON ELEMENTO CONTUNDENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO. MANERA DE MUERTE: VIOLENTA- ACCIDENTE DE TRANSITO**

BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Médico Forense



41
57

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010113001000236
Fecha de Emisión de Informe: 2023-09-22

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Sobre mesa metálica de necropsia, limpia, se recibe cadáver embalado en bolsa de polipropileno de color blanco, con cremallera, que se corresponde con el informe de inspección técnica a cadáver, con cinta de seguridad en el extremo inferior. Al abrir bolsa se encuentra cadáver completo y fresco de adulto masculino, de raza mestiza, aspecto cuidado con antecedente de accidente del transporte



DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

| Prenda | Material | Color | Talla | Marca | Observaciones |
|----------|----------|-----------------|---------|--------------|---------------|
| SUETER | TELA | AZUL | NO TRAE | NO PRESENTA | buen estado. |
| PANTALON | TELA | AZUL | ND | NO PRESENTA | buen estado. |
| BOXER | TELA | SIN INFORMACIÓN | ND | KALVIN CLEIN | buen estado. |

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Tempranos: evaluados el día 24-03-2023 a las 11:00 horas, frio por nevera, livideces posteriores cambiantes, rigidez de músculos faciales y manos.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 170 cm. Peso: 80.0-90.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura obesa.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Ninguna.

PIEL Y FANERAS: Sin bigote. Cejas normales, pestañas normales.

CUERO CABELLUDO: Intacto sin alteraciones traumáticas de ningún tipo.

CARA: Lesión traumática (escoriación) 10 por 12 cm que abarca hemicara izquierda.

CUELLO: Sin alteraciones traumáticas de ningún tipo.

TORAX: Simétrico, area rojiza sobre torax derecho.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo

AXILAS: Sin traumatismos.

ABDOMEN: Abundante panículo adiposo.

ESPALDA Y GLUTEOS: Sin traumatismos de ningún tipo.

GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones traumáticas.

ANO: Sin lesiones traumáticas.

EXTREMIDADES SUPERIORES: Simétrico, area rojiza sobre hombro derecho.

EXTREMIDADES INFERIORES: Lesión traumática (escoriación) de 12 por 8 cm que abarca de manera bilateral la región tibial anterior.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Hematoma plano extenso fronto parietal bilateral.

CRÁNEO: Se explora base y calota craneana y no se evidencian fracturas de ningún tipo.

MENINGES Y ENCÉFALO: Peso de 1500 gramos. normo configurado, al corte coronal segmentario, segmentos asimétricos, marcada disminución de la delimitación de sustancias gris y blanca y de núcleos basales, sin cambios parenquimatosos sugestivos de isquemias.

COLUMNA VERTEBRAL: Se explora por palpación bi manual evidenciando estructura firme e intacta.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Hemotórax aproximado de 3000 cc.

LARINGE: Permeable en toda su trayectoria. Sin traumas.

Boris Lora

BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Médico Forense

42
52

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010113001000236
Fecha de Emisión de Informe: 2023-09-22

TRÁQUEA: Bifurcación centrada y permeable en toda su trayectoria. Sin traumas.
BRONQUIOS: Conductos tubulares fibrocartilagosos conteniendo material mucoso escaso.
PULMONES: Contusiones pulmonares bilaterales, peso 1400 gramos..



SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Superficie pericárdica lisa y brillante, sin adherencias, con escaso tejido adiposo. Al corte de pared pericárdica, serosas lisas y brillantes, sin adherencias. Líquido pericárdico escaso, amarillento y transparente

CORAZÓN: Peso de 250 gramos. De forma y tamaño normal. Escaso tejido adiposo en superficie pericárdica. Superficie lisa y brillante, de color rojizo, consistencia firme. Al abrirlo, siguiendo la dirección de la corriente sanguínea se aprecia endocardio y válvulas cardíacas sin evidencia de lesiones. No hay comunicación entre las cámaras.

CORONARIAS: Elasticidad presente, pared flexible y extensible, estructuras intactas, sin lesiones traumáticas.

AORTA Y GRANDES VASOS: Desprendimiento aórtico torácico en un 100% de su perímetro circunferencial.

VENAS: Elasticidad presente, pared flexible y extensible, estructuras intactas, sin lesiones traumáticas.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Hemoperitoneo escaso 200 cc.

MESENTERIO: Uniendo asas del intestino delgado a la pared abdominal posterior, sin traumatismos.

RETROPERITONEO: Espacio libre de colecciones hemáticas u otra naturaleza, Serosa parietal y visceral lisas y brillantes, sin adherencias. sin colecciones anómalas.

DIAFRAGMA: Tejido habitual (músculo tendinoso) sin alteraciones traumáticas.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones. normoglosica, saburral.

FARINGE: Paredes musculosas y membranosas sin lesiones.

ESÓFAGO: Permeable. Al corte de pared y mucosa sin lesiones. Mucosa de aspecto usual, sin evidencia de lesiones.

ESTÓMAGO: De forma y tamaño normal. Paredes lisas y brillantes, sin adherencias. Al abrirlo por la curvatura menor, vacío; mucosa de aspecto normal, con pliegues conservados, sin evidencia de lesiones.

HIGADO: Peso de 1.800 gramos. De forma y tamaño normal, superficie lisa y brillante, de color rojo vinoso, consistencia blanda. Peso de 1.800 gramos. De forma y tamaño normal, superficie lisa y brillante, de color rojo vinoso, consistencia blanda, al corte alto grado de repleción sanguínea, se observa gran congestión visceral generalizada, parénquima de color pardo rojizo homogéneo

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Vesícula y vías biliares: De forma y tamaño normal. Al abrirla, mucosa de aspecto usual, con abundante líquido biliar verdoso, espeso, sin cálculos en su interior. Vías biliares de forma y tamaño normal, permeables.

PÁNCREAS: De forma y tamaño normal .peso de 80 gramos. superficie grisácea y rugosa, consistencia elástica. al corte, parénquima de color amarillo grisáceo, congestivo.

INTESTINO DELGADO: Serosas lisas y brillantes, sin adherencias. al corte, permeables, sin evidencia de lesiones.

INTESTINO GRUESO: Serosas lisas y brillantes, sin adherencias.

APÉNDICE CECAL: Retrocecal, de 5 cms de longitud, al corte, permeable.

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Estructuras intactas, sin lesiones traumática, Peso en conjunto de 300 gramos. Normo configurados, tamaño normal, superficie lisa y brillante, roja, consistencia semifirme, fácilmente descapsulables. Al corte, congestivo, adecuada limitación cortico-medular, color rojizo, sistemas pielocaliciales permeables.

URÉTERES: Presentes y permeables.

BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Médico Forense



43 53

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010113001000236
Fecha de Emisión de Informe: 2023-09-22

VEJIGA: Escasa orina sin lesiones.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: De forma glandular, sin traumas.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Involucionado por la edad.

GANGLIOS: Morfología ovoide o esférica sin traumas.

BAZO: Desgarro capsular, 1-3 cm de profundidad del parénquima que no compromete los vasos trabeculares.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: De forma y tamaño normal. lóbulos asimétricos, de superficie nodular. al corte, brillo coloide.

HIPÓFISIS: Sin lesiones

SUPRARRENALES: Ubicadas sobre cada riñón, sin alteraciones.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fracturas costales totales derechas.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: 1- se recibe cadáver y se verifica embalaje, cadena de custodia y se ingresa al sistema sirdec.

2- se realiza examen externo

3- se recolecta muestras necesarias, se embalan, rotulan y se inicia cadena de custodia. Fta, fluidos corporales.

4- incisión bimaotoidea del cuero cabelludo. Tracción anterior y posterior del mismo. Exposición de gálea y membrana epicraneana. Disección de músculos temporales y de membrana epicraneana. Craneotomía con segueta. Exposición de membranas meníngicas y encéfalo. Extracción de los mismos. se realiza incisión en v en la región anterior del cuello y exploración por planos, extendiendo la disección cerca del mentón. Se realiza incisión mediana desde el manubrioesternal hasta el pubis y exploración por planos. Extracción del peto esternal. Revisión de cavidades y órganos toraco abdominales insitu. Extracción del bloque visceral. Valoración y disección de órganos al corte. Luego son dispuestos en la cavidad intra abdominal

5- se cierra el cadáver devolviendo las vísceras a este.

6- se toma necrodactilia.

Durante todo el procedimiento se mantiene la cadena de custodia de los elementos y del cadáver,

Se generan cadenas de custodia de elementos recolectados.

7- se toman fotografías.

8. Prendas entregadas a los familiares.

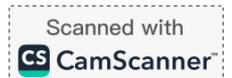
9- Proceso identificación: el cuerpo ingresa identificado inicialmente por la autoridad y posteriormente se identificado fehacientemente por cotejo dactiloscópico positivo y como tal es ordenada la entrega por parte de la fiscalía. Se toma muestra de sangre en FTA para posteriores cotejo genético de ser necesario.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

| N° | ORIGEN | MUESTRA | EMBALAJE | DESTINO |
|----|---------|---------------------------------|---|---|
| 3 | Cadáver | MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA | Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado | -- Se envia a central de evidencias(BARRANQUILLA) para |
| 4 | Cadáver | SANGRE | Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado | -- Se envia a toxicología(BARRANQUILLA) para alcoholemia. |
| 5 | Cadáver | ORINA | Empacado(a) en frasco plástico estándar, 1 uno. | -- Se envia a toxicología |

Boris Lora

BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Médico Forense



44 54

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N° 2023010113001000236
Fecha de Emisión de Informe: 2023-09-22

| N° | ORIGEN | MUESTRA | EMBALAJE | DESTINO |
|----|--------|---------|--------------------------------------|------------------------------------|
| | | | Estado: Embalado, Rotulado y Sellado | (BARRANQUILLA) para psicofarmacos. |



EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

| N° | ORIGEN | MUESTRA | EMBALAJE | DESTINO |
|----|--------|---------|---|---|
| 1 | Escena | CADÁVER | Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: EMBALADO Y ROTULADO | -- Se envia a dactiloscopia(BOGOT Á D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparaci3n. |

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCI3N A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- NECRODACTILIA.
- NECRODACTILIA.

Boris Lora

BORIS CARLOS PEREIRA LORA
Médico Forense

"Las muestras tomadas y analizadas para el presente Informe pericial fueron preservadas adecuadamente para mantener su capacidad demostrativa."
"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

46

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2023-04-21

| Número de Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado | Sexo |
|--------------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|-----------|------|
| CC 94361024 | MARIO | | ALZATE | GIRALDO | Fallecido | M |

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-04-21

| Administradora | Régimen | Fecha Afiliación | Estado de Afiliación | Tipo de Afiliado | Departamento -> Municipio |
|----------------|--------------|------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| NUEVA EPS S.A. | Contributivo | 01/07/2022 | Afiliado fallecido | COTIZANTE | SANTIAGO DE CALI |

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-04-21

| Régimen | Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación |
|-----------------------|---|---------------------|----------------------|
| PENSIONES PRIMA MEDIA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | 1991-02-08 | Activo cotizante |

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-04-21

| Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Actividad Económica | Municipio Labora |
|--|---------------------|----------------------|---|-------------------------------|
| Seguros de Vida Suramericana | 2022-01-26 | Activa | OTROS TRABAJOS DE TERMINACION Y ACABADO | Valle del Cauca- CALI |
| Seguros de Vida Suramericana | 2022-02-04 | Activa | MANIPULACION DE CARGA INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL CARGUE Y/O DESCARGUE DE EMBARCACIONES, AEREOS, MARITIMAS Y/O FLUVIALES | Valle del Cauca- BUENAVENTURA |
| Seguros de Vida Suramericana | 2022-06-04 | Activa | EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A CORREOS, MENSAJERIA, TRÁMITES Y SIMILARES | Valle del Cauca- CALI |
| Seguros de Vida Suramericana | 2023-01-01 | Activa | | Valle del Cauca- CALI |
| RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA | 2021-12-17 | Activa | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL CON SUMINISTRO DE OPERARIOS | Valle del Cauca- CALI |
| SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA | 2018-09-23 | Activa | EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A CORREOS, MENSAJERIA, TRÁMITES Y SIMILARES | Valle del Cauca- CALI |

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-04-21

| Administradora CF | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Tipo de Miembro de la Población Cubierta | Tipo de Afiliado | Municipio Labora |
|---|---------------------|----------------------|--|---------------------------------|------------------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI | 2014-04-03 | Activo | Afiliado | Trabajador afiliado dependiente | |

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 4/21/2023 4:44:36 PM

Pag. 1

Commutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carretera 13 No 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Teléfono de atención de Bogotá: (57-1) 330 5000

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua

RUAF

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-04-19, 09:41:13 a. m. Tipo Planilla E Número Planilla 1054202806
Periodo Cotización 202303 Periodo Servicio 202304

PAGADA 2023-04-19 09:39:31.0

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|----|
| Razón Social | CORREMENTRA SAS | | | | |
| Documento | NI 900752869 | Dirección | CL 24 #13 - 13 | | |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 2883634 | | |
| Tipo Persona | JURÍDICA | Forma Presentación | ÚNICO | Total Afiliados | 11 |
| Ciudad | CALI | Departamento | VALLE DEL CAUCA | | |
| Representante Legal | CORREMENTRA CORREMENTRA | | Identificación | CC 900752869 | |

II. DATOS DEL AFILIADO

| | | | | | | | | | |
|----------------|-------------|-----------|--|-----------|---|----------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Documento | CC 94361024 | Residente | | Exonerado | S | Apellidos y Nombres | Código Ciudad - Departamento | Centro de Trabajo | Ubicación Laboral |
| Tipo Cotizante | 01 00 | | | | | ALZATE GIRALDO MARIO | 86001000 - 86 | | PUTUMAYO |

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | Pensión | | | Salud | | | Riesgos | | | Caja | | | Parafiscales | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|------------------|------------|-------|------------------|------------------|-------------------|------------|------------------|------------|---------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|---------|----------------|------------|------------|---------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|
| NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | NOV | Código APP | Código Trans APP | Tarifa APP | ISC | Total Aporte APP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trans EPS | Tarifa EPS | ISC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | ISC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | ISC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF | |
| | | | | | | | | | | | | | 0303030303 | | | 16% | \$ 1.180.000 | \$ 185.600 | \$ 0 | \$ 0 | EP5037 | | 4% | \$ 1.180.000 | \$ 46.400 | \$ 0 | 14-11 | 4 | 4.350% | \$ 1.180.000 | \$ 50.500 | CCF03 | 4% | \$ 1 | \$ 100 | 0% | \$ 0 | 0% | \$ 0 |

IV. TOTALES

| Total Aportes Pensión | Total Aportes FSP | Total Aportes FSPS | Total Aportes Salud | Total Aportes Riesgos | Total Aportes Cajas | Total Aportes SENA | Total Aportes ICBF | Total Aportes ESAP | Total Aportes MEN | Total Final |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| COLPENSIONES | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | NUEVA EPS S.A. | ARL SURA | COMFAMILIAR PUTUMAYO | SENA | ICBF | ESAP | MEN | |
| \$ 185.600 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 46.400 | \$ 50.500 | \$ 100 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 282.600 |



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-04-19 09:41:13 a.m. Tipo Planilla E Número Planilla 1054202806
 Periodo Cotización 202303 Periodo Servicio 202304

PAGADA 2023-04-19 09:39:31.0

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|
| Razón Social | CORREMENTRA SAS | | |
| Documento | NI 900752869 | Dirección | CL 24 #13 - 13 |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 2883634 |
| Tipo Persona | JURIDICA | Forma Presentación | UNICO |
| Ciudad | CALI | Departamento | VALLE DEL CAUCA |
| Representante Legal | CORREMENTRA CORREMENTRA | Identificación | CC 900752869 |
| | | Total Afiliados | 11 |

II. DATOS DEL AFILIADO

| | | | | | | | | |
|----------------|-------------|-----------|-----------|---|----------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Documento | CC 94361024 | Residente | Exonerado | S | Apellidos y Nombre | Código Ciudad - Departamento | Centro de Trabajo | Ubicación Laboral |
| Tipo Cotizante | 01 00 | | | | ALZATE GIRALDO MARIO | 86001000 - 86 | | PUTUMAYO |

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Tipo Cotizante | Salario | Pensión | | | | Salud | | | | Riesgos | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | | | | |
|-----------|----------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|-------------------|------------------|------------------|--------------|------------|---------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-------------|-------------|----------|-------------|-------------------|-------------------|
| | | | Código APP | Tarifa APP | Tarifa EPS | EPS | Tarifa Aporte APP | Total Aporte APP | Total Aporte EPS | Código EPS | Tarifa EPS | EPS EPS | Aporte Salud | Aporte EPS | Código Riego | Clase Riego | Tarifa Riego | EPS Riego | Aporte Riego | Código Caja | Tarifa Caja | EPS Caja | Aporte Caja | Tarifa Parafiscal | Aporte Parafiscal |
| | V | \$ 1.180.000 | 29-14 | 16% | \$ 1.180.000 | \$ 188.800 | \$ 0 | 17 | 4% | \$ 1.180.000 | \$ 46.400 | \$ 0 | 18-11 | 4 | 4.360% | \$ 1.180.000 | \$ 50.100 | CCF-10 | 4% | \$ 1 | \$ 100 | 0% | \$ 0 | 0% | \$ 0 |

IV. TOTALES

| Total Aportes Pensión | Total Aportes FSP | Total Aportes FBPS | Total Aportes Salud | Total Aportes Riesgos | Total Aportes Cajas | Total Aportes SENA | Total Aportes ICBF | Total Aportes ESAP | Total Aportes MEN | Total Final |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| COLPENSIONES | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | NUEVA EPS S.A. | ARL SURA | CONFAMILIAR PUTUMAYO | SENA | ICBF | ESAP | MEN | \$ 282.600 |
| \$ 185.600 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 46.400 | \$ 50.500 | \$ 100 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | |



75 19
JE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Simple

Fecha creación reporte 2023-04-19 09:41:13 a. m. Tipo Planilla E Número Planilla 1054202806
 Período Cotización 202303 Período Servicio 202304

PAGADA 2023-04-19 09:39:31.0

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|
| Razón Social | CORREMENTRA SAS | Dirección | CL 24 #13 - 13 |
| Documento | Nº 900752869 | Teléfono | 2883634 |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Forma Presentación | ÚNICO |
| Tipo Persona | JURIDICA | Departamento | VALLE DEL CAUCA |
| Ciudad | CALI | Identificación | CC 900752869 |
| Representante Legal | CORREMENTRA CORREMENTRA | Total Afiliados | 11 |

II. DATOS DEL AFILIADO

| | | | | | | | | |
|----------------|-------------|-----------|-----------|---|----------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Documento | CC 94361024 | Residente | Exonerado | S | Apellidos y Nombres | Código Ciudad - Departamento | Centro de Trabajo | Ubicación Laboral |
| Tipo Cotizante | 01 00 | | | | ALZATE GIRALDO MARIO | 86001000 - 86 | | PUTUMAYO |

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Cotización | Tipo cotización | Salario | Pensión | | | | Salud | | | | Riesgos | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | | | | |
|-----------|------------|-----------------|--------------|------------|------------|--------------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|-------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|--------------|------|--------|----|------|----|------|
| | | | | Código AFP | Tarifa AFP | Sal | Total Aportes AFP | Código EPS | Tarifa EPS | Total Aportes EPS | Código RIESGOS | Tarifa RIESGOS | Total Aportes RIESGOS | Código CAJA | Tarifa CAJA | Total Aportes CAJA | Código PARAFISCALES | Tarifa PARAFISCALES | Total Aportes PARAFISCALES | | | | | | | |
| | | | \$ 1.185.000 | 20-14 | 14% | \$ 1.185.000 | \$ 166.800 | \$ 0 | \$ 0 | EPB017 | 4% | \$ 1.185.000 | \$ 47.400 | \$ 0 | 14-11 | 4.354% | \$ 1.185.000 | \$ 51.150 | CCP01 | 4% | \$ 1 | \$ 100 | 0% | \$ 0 | 0% | \$ 0 |

IV. TOTALES

| Total Aportes Pensión | Total Aportes FSP | Total Aportes FSFS | Total Aportes Salud | Total Aportes Riesgos | Total Aportes Cajas | Total Aportes SENA | Total Aportes ICBF | Total Aportes ESAP | Total Aportes MEN | Total Final |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| COLPENSIONES | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | NUEVA EPS S.A. | ARL SURA | CONFAMILIAR PUTUMAYO | SENA | ICBF | ESAP | MEN | \$ 282.600 |
| \$ 166.800 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 46.400 | \$ 50.500 | \$ 100 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | |



43

ORDEN DE CARGUE



NIT. 890935085-8
 OFICINA PRINCIPAL
 Sabaneta (Ant.)
 CLL. 79 SUR # 47 E 10 -
 SABANETA(ANT)
 CONM.: 3014242
 FAX: 3011022



No. 00021150811

REMITENTE: CONTECAR CARTAGENA
 CIUDAD: Cartagena (Bol.)
 DIRECCIÓN: KM 1 VIA MAMONAL

DESTINATARIO: COLGATE PALMOLIVE SO 39
 CIUDAD: Cali (Valle)
 DIRECCIÓN: CALLE 39 # 1-35

| FECHA | | |
|-------|----|-------------|
| D | M | A |
| 22 | 03 | 2023 |
| HORA | | PRESUPUESTO |
| 17:17 | | 10-795634 |

Res. Ministerio de Transporte 00379

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

VEHÍCULO DE PLACA: SRL-551 MOTOR No.:
 TRAILER PLACA: R-40831 CHASIS No.:
 PESO MAX: 32 COLOR: BLANCO ARCO
 MARCA: CHEVROLET AFILIADO A: TRANSPORTADORA DE CARGA
 MODELO: 2007 REGISTRO NAL. CARGA:

INFORMACIÓN DEL CONDUCTOR

NOMBRE: ALZATE GIRALDO MARIO
 NIT./C.C.: 94361024
 PASE No.: 94361024
 CELULAR: 3242212119

TENEDOR ACTUAL DEL VEHÍCULO

NOMBRE: ROSERO BOLAÑOS GERARDO ALBINO
 NIT./C.C.: 12970925
 TELÉFONO: 3117334882
 DIRECCIÓN: CLLE 70A NORTE# 2-151 B/ ALAMOS UNID BALCONES DE VAL DEDEÑA

PROPIETARIO

NOMBRE: ROSERO BOLAÑOS GERARDO ALBINO
 NIT./C.C.: 12970925
 RUTA: Cartagena (Bol.)-Cali (Valle)
 CITA CARGUE (FECHA Y HORA): 22/03/2023 17:15

| CANTIDAD | EMPAQUE | TONELADAS | CONTENIDO |
|----------|-----------------|-----------|---------------|
| 1 | CONTENEDOR 40HC | 18.000 | MATERIA PRIMA |

No se debe exceder su peso bruto vehicular máximo de 32 tons. El incumplimiento de ésta norma genera una multa para el remitente hasta de 700 SMMLV según res. 4100 de dic 28 de 2004. El conductor y el propietario, están obligados a velar por el cumplimiento de los pesos máximos legalmente autorizados. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a una sanción de 0,5 SMMLV, compensables de obligaciones que tenga pendientes de pago la empresa transportadora, sin perjuicio de poder exigir el pago de las multas en que se vea involucrada CARGA S.A.S La empresa no responderá, ni asume ningún tipo de compromiso por cargamentos no relacionados en esta orden de cargue. Abstenerse de entregar otros cargamentos. El conductor, autoriza a la empresa de transporte, para que durante los distintos momentos del manejo, transporte y entrega en custodia de las mercancías, se realicen en forma aleatoria exámenes que permitan la detección eventuales de ingestas de alcohol o alucinógenos de cualquier tipo.

Pasadas 24 horas de expedición, la orden de cargue carece de validez.

OBSERVACIONES GENERALES:

Este vehículo no debe exceder bajo ninguna circunstancia su peso bruto de 32 tons. El incumplimiento de ésta norma genera una multa para el remitente hasta de 700 SMMLV según la res. 4100 de dic 28 de 2004

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

PRECINTOS DE SEGURIDAD:

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO



Res. Ministerio de Transporte 00379
 NIT. 890935085-8
 OFICINA PRINCIPAL
 Sabaneta (Ant.)
 CLL. 79 SUR # 47 E 10 - SABANETA (ANT)
 CONM.: 3014242
 FAX: 3011022



REMESA TERRESTRE DE CARGA

Autorización: 77198813
 No. 21-2-145358

| | |
|---------------|-------------------------|
| REMITENTE: | CONTECAR CARTAGENA |
| NIT: | 860030380-2 |
| DEPARTAMENTO: | Bolivar |
| CIUDAD: | Cartagena (Bol.) |
| DESTINATARIO: | COLGATE PALMOLIVE SO 39 |
| NIT: | 860030380-2 |
| DEPARTAMENTO: | Valle del Cauca |
| CIUDAD: | Cali (Valle) |

| FECHA | | |
|-------|----|------|
| D | M | A |
| 22 | 03 | 2023 |

| | |
|-----------------------------|---|
| INFORMACIÓN VEHÍCULO | |
| PLACA VEHÍCULO: | SRL-551 |
| EMPRESA AFILIADORA: | TRANSPORTADORA DE CARGA ANTIOQUIA S.A.S |
| CONDUCTOR: | ALZATE GIRALDO MARIO |
| C.C.: | 94361024 |

| | | | |
|-----------------------------------|------------------|---|---------------------|
| DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO | REMISIÓN Y/O DTA | ORDEN DE CARGUE | MANIFIESTO DE CARGA |
| CALLE 39 # 1-35 | | 21-150811 | 21-146685 |
| SITIO DE CARGUE: KM 1 VIA MAMONAL | | CITA DESCARGUE (FECHA Y HORA): 24/03/2023 17:15 | |

| ESTAMOS ENTREGANDO | | | |
|--------------------|----------|-----------|---------------|
| TIPO DE EMPAQUE | CANTIDAD | TONELADAS | CONTENIDO |
| CONTENEDOR 40HC | 1.000 | 18.000 | MATERIA PRIMA |

| | |
|----------------|------------|
| OBSERVACIONES: | PRECINTOS: |
|----------------|------------|

| CANTIDADES O UNIDADES RECIBIDAS | | | | INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE | |
|---------------------------------|---|---|-------|-----------------------------|-------|
| TONELADAS RECIBIDAS | | | | NOMBRE: | _____ |
| FECHA HORA DE RECIBO | | | | FIRMA: | _____ |
| D | M | A | HH:MM | C.C.: | _____ |

DEVUELVA FIRMADO Y SELLADO
POR EL CLIENTE
INDISPENSABLE PARA EL COBRO DEL FLETE

Espacio para sello del cliente

SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE LA MERCANCÍA RECIBIDA, FAVOR CONSÍGNELA EN ÉSTE ESPACIO. LA TRANSPORTADORA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1028 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

bn



MANIFIESTO ELECTRÓNICO DE CARGA
CARGA S.A.S
 NIT: 890935085-8

CLL. 79 SUR # 47 E 10 - SABANETA(ANT)
 CONM.: 3014242 Sabaneta (Ant.)

La impresión en soporte cartular (papel) de este acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 5), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio.

Manifiesto: 21-146685
AUTORIZACIÓN: 77198813



| | | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|--|--|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN 22/03/2023 17:17:01 | | TIPO DE MANIFIESTO General | | ORIGEN DEL VIAJE Cartagena (Bol.) | | DESTINO DEL VIAJE Cali (Valle) | |
| INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Y CONDUCTORES | | | | | | | |
| TITULAR MANIFIESTO ROSERO BOLAÑOS GERARDO ALBINO | | DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 12970925 | | DIRECCIÓN CLLE 70A NORTE# 2-151 B/ ALAMOS UNID | | TELÉFONOS 3117334882 | CIUDAD Cali (Valle) |
| PLACA SRL-551 | MARCA CHEVROLET | PLACA SEMIREMOLQUE R-40831 | PLACA SEMIREMOLQUE 2 | CONFIGURACIÓN C2S2 | PESO VACIO 13 | PESO VACIO 2 | COMPANIA SEGUROS SOAT SEGUROS DEL ESTADO |
| CONDUCTOR ALZATE GIRALDO MARIO | | DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 94361024 | | DIRECCIÓN CR 28 I 72 T - 110 BARRIO POBLADO 1 | | TELÉFONOS 3242212119 | No. DE LICENCIA 94361024 |
| CONDUCTOR No. 2 | | DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | | DIRECCIÓN CONDUCTOR 2 | | TELÉFONOS | No. DE LICENCIA |
| POSEEDOR O TENERO VEHICULO ROSERO BOLAÑOS GERARDO ALBINO | | DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 12970925 | | DIRECCIÓN CLLE 70A NORTE# 2-151 B/ ALAMOS UNID | | TELÉFONOS 3117334882 | CIUDAD Cali (Valle) |
| INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA | | | | | | | |
| No. REMESA 21-2-145358 | UNIDAD MEDIDA CONTENEDOR 40HC | CANTIDAD 18 000 | NATURALEZA 1 | EMPAQUE PRODUCTO TRANSPORTADO CONTENEDOR 40HC | INFORMACIÓN REMITENTE / LUGAR CARGUE 860030380-2 CONTECAR CARTAGENA | INFORMACION DESTINATARIO / LUGAR DESCARGUE 860030380-2 COLGATE PALMOLIVE SO 39 | DUÑO POLIZA EMPRESA DE |
| VALORES | | | | OBSERVACIONES | | | |
| VALOR TOTAL DEL VIAJE | \$4.600.000 | LUGAR DE PAGO | FECHA | . RNDC: ALERTA001: El Valor a Pagar digitado es inferior al valor de SICETAC | | | |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | \$46.000 | | | | | | |
| RETENCIÓN ICA | 0 | CARGUE PAGADO POR | | | | | |
| VALOR NETO A PAGAR | 0 | | | | | | |
| VALOR ANTICIPO | 0 | DESCARGUE PAGADO POR | | | | | |
| SALDO A PAGAR | \$4.554.000 | | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL VIAJE EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS | | | | | | | |
| Si es víctima de algún fraude o conoce de alguna irregularidad en el Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC denúncielo a la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la línea gratuita nacional 018000 915615 y a través del correo electrónico: atencionciudadano@supertransporte.gov.co | | | | FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO | | FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR | |





La movilidad es de todos

Mintransporte



MANIFIESTO ELECTRÓNICO DE CARGA

CARGA S.A.S

NIT: 890935085-8

CLL. 79 SUR # 47 E 10 - SABANETA(ANT)

CONM.: 3014242 Sabaneta (Ant.)

Si es víctima de algún fraude o conoce de alguna irregularidad en el Registro Nacional de Despachos de Carga RNDIC, denúncielo a la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la línea gratuita nacional 018000 915615 y a través del correo electrónico: atencionalusuario@supertransporte.gov.co

Manifiesto: 21-146685

AUTORIZACIÓN: 77198813

Anexo: Tiempos y Plazos para cargue y descargue Literal 12 Art 8 Decreto 2092 de 2011

PLACA VEHÍCULO: SRL-551

NOMBRE DEL CONDUCTOR: ALZATE GIRALDO MARIO

C.C.: 94361024

| NÚMERO DE REMESA | HORAS PACTADAS | | LLEGADA AL LUGAR DE CARGUE | | SALIDA DEL LUGAR DE CARGUE | | FIRMA DEL REMITENTE | FIRMA DEL CONDUCTOR | LLEGADA AL LUGAR DE DESCARGUE | | SALIDA DEL LUGAR DE DESCARGUE | | FIRMA DEL DESTINATARIO | FIRMA DEL CONDUCTOR |
|------------------|----------------|-----------|----------------------------|------|----------------------------|------|---------------------|---------------------|-------------------------------|------|-------------------------------|------|------------------------|---------------------|
| | CARGUE | DESCARGUE | FECHA | HORA | FECHA | HORA | | | FECHA | HORA | FECHA | HORA | | |
| 21-2-145358 | | | | | | | | | | | | | | |



51

52



NT. 890935085-8
OFICINA PRINCIPAL
Sabaneta (Ant.)
CLL. 79 SUR # 47 E 10 -
SABANETA(ANT)
CONM.: 3014242



No. 00021146685

| | |
|------------|-------------------------------------|
| NOMBRE: | ALZATE GIRALDO MARIO |
| CÉDULA: | 94361024 |
| DIRECCIÓN: | CR 28 I 72 T - 110 BARRIO POBLADO 1 |
| CIUDAD: | Cali (Valle) |
| TELÉFONO: | 3242212119 |

| DOCUMENTO |
|---------------|
| 1-3-21-146685 |

| FECHA | | |
|-------|----|------|
| D | M | A |
| 22 | 03 | 2023 |

| INFORMACIÓN DEL DESPACHO | FOTO |
|--------------------------------|------|
| RUTA: Cartagena (Bol.)-Cali | |
| NIVEL DE RIESGO: 2 | |
| HORARIO DE TRÁNSITO: 04:0 22:0 | |

| INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO | |
|--------------------------|--------------------|
| PLACA: SRL-551 | MARCA: CHEVROLET |
| MODELO: 2007 | COLOR: BLANCO ARCO |
| TRÁILER: R-40831 | |

LÍNEAS DE ATENCIÓN Celulare (333) 602 52 78

Comuníquese con nosotros para:

- Efectuar su reporte de inicio de viaje y de llegada al destino y/o descargue.
- Solicitar autorización de cambio de ruta.
- Anunciar interrupciones del tránsito superiores a 30 minutos.
- Anunciar cualquier novedad durante el tránsito, como la pérdida o daño de su celular.
- Anunciar alguna situación sospechosa que deba ser informada a las autoridades, en beneficio suyo o de sus compañeros.

RECUERDE:
EN LOS SIGUIENTES EVENTOS SE GENERARÁ UNA MULTA DE \$73,771: EL INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE TRÁNSITO ESTABLECIDO, NO REPORTARSE EN CADA UNO DE LOS SITIOS INDICADOS O EL EXCEDER EL TIEMPO MÁXIMO DE RUTA SIN PREVIO AVISO

SEÑOR CONDUCTOR:
Cuando se encuentre en el sitio de descargue y reciba instrucciones por parte de algún funcionario de la planta para desplazarse a otro lugar a descargar, no lo haga sin la autorización del departamento de tráfico.

Si después de despachado el vehículo se requiere cambio de conductor, infórmelo a la agencia que lo despachó o al departamento de tráfico.

Una vez efectúe el descargue, usted cuenta con 3 días hábiles para liquidar. Si excede este plazo, se generará una multa que le será descontada de su liquidación de fletes.

Recuerde cumplir con los horarios de conducción establecidos, realizar pausas activas, respetar los límites de velocidad, usar el cinturón de seguridad y evitar manipular dispositivos móviles mientras conduce, a menos que cuente con equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.

FIRMA DEL CONDUCTOR

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

C.C.:

HUELLA

| CITAS DESCARGUE | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| SITIO DESCARGUE | DIRECCIÓN | CITA DESCARGUE (FECHA Y HORA) |
| COLGATE PALMOLIVE SO 39 | CALLE 39 # 1-35 | 24/03/2023 17:15 |

| VÍA A SEGUIR | TIEMPO MÁXIMO DE RUTA DADO EN HH:MM |
|------------------------------|-------------------------------------|
| POR LA TRONCAL DEL MAGDALENA | 33:19 |

| PUESTO DE CONTROL | UBICACIÓN |
|--|--|
| Cartagena (Bol.) Cartagena (Bol.) Cartagena (Bol.) San Juan de Nepomuceno (Bol.) Loma colorada (Bosconia) Aguachica (Besote) (Cesar) Puerto Araujo (Sant) La Tebaida (Quind.) La Uribe (Valle) Cali (Valle) Cali (Valle) Cali (Valle) | EDS los Nogales entre carreto y carmen de bolivar EDS Troncal del caribe, 9 KM después de bosconia. Lomacolora EDS el besote a 20 km de aguachica, BESOTE. Rest. Casa Verde, entre EDS Biomax y Hot. Balcones calarca a 100 metros del parador de camionerosfrente a eds Restaurante coma sabroso 200 Mts antes de peaje. |

ESPACIO EXCLUSIVAMENTE PARA SELLOS

J6

NUEVA EPS S.A

Certifica

177 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

| | | | |
|---|------------|----------------|--------------------|
| Datos del SEGUNDO COTIZANTE | | | |
| CC 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO | | | |
| Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A | Mas de 26 | Estado. | CANCELADO |
| Fecha Afiliación | 01/02/2009 | Causal | AFILIADO FALLECIDO |
| Fecha Cancelación | 23/03/2023 | | |

La presente certificación se expide el día 22 de Diciembre de 2023 a solicitud del interesado.

Observaciones

BENJAMIN PEREA DUQUE
SC CALI



NUEVA EPS S.A
900156264-2
Certifica que:

Página 1 de 1

19

Nombres y apellidos del cotizante ALZATE GIRALDO MARIO

Identificación Tipo CC Número 94361024

Registra aportes por concepto de cotizaciones al SGSSS, desde 01/01/2022 a 01/01/2024 de la siguiente manera:

| Periodo | IBC | Aporte | Dias | Fecha de pago | Nit | Razon Social | Planilla |
|------------|-------------|----------|------|---------------|--------------|------------------------------|--------------|
| 01/01/2022 | \$423,979 | \$17,000 | 14 | 19/01/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849429697261 |
| 01/02/2022 | \$500,000 | \$20,000 | 15 | 17/02/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849431012743 |
| 01/03/2022 | \$33,334 | \$1,400 | 1 | 09/03/2022 | NT 900923945 | SERCIVIO INTEGRADOS DEL PUER | 8357397513 |
| 01/04/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 22/04/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881045548258 |
| 01/05/2022 | \$33,334 | \$1,400 | 1 | 19/05/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881046199099 |
| 01/06/2022 | \$33,334 | \$1,400 | 1 | 21/06/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881046917081 |
| 01/07/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 22/07/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881047632267 |
| 01/08/2022 | \$516,667 | \$20,700 | 12 | 17/08/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849438795162 |
| 01/08/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 19/08/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881048305917 |
| 01/09/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 20/09/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881049033754 |
| 01/10/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 21/10/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881049756109 |
| 01/11/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 21/11/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881050456642 |
| 01/12/2022 | \$1,000,000 | \$40,000 | 30 | 20/12/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881051136431 |
| 01/01/2023 | \$33,334 | \$1,400 | 1 | 20/01/2023 | NT 901020884 | PROVITRAMES S A S | 881052003230 |
| 01/02/2023 | \$1,160,000 | \$46,400 | 30 | 15/02/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881052684085 |
| 01/03/2023 | \$1,160,000 | \$46,400 | 30 | 15/03/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881053426918 |
| 01/04/2023 | \$1,160,000 | \$46,400 | 30 | 19/04/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881054202806 |

LA SUMA TOTAL DE APORTES : \$482.500

NOTA : La anterior información es extraída del sistema de información de pagos de NUEVA EPS S.A esta constancia no constituye paz y salvo.

Para constancia se firma el día 22 de Diciembre de 2023.

CERTIFICACION NO VALIDA PARA TRAMITE DE TRASLADO ENTRE EPS

SEIRD NUÑEZ GALLO

Gerente de Recaudo y Compensación.



NUEVA EPS S.A
900156264-2
Certifica que:

Página 1 de 1

Nombres y apellidos del cotizante ALZATE GIRALDO MARIO

Identificación Tipo CC Número 94361024

Registra aportes por concepto de cotizaciones al SGSSS, desde 01/01/2022 a 01/01/2024 de la siguiente manera:

| Periodo | IBC | Aporte | Dias | Fecha de pago | Nit | Razon Social | Planilla |
|------------|-------------|----------|------|---------------|--------------|------------------------------|--------------|
| 01/01/2022 | \$423.979 | \$17.000 | 14 | 19/01/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849429697261 |
| 01/02/2022 | \$500.000 | \$20.000 | 15 | 17/02/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849431012743 |
| 01/03/2022 | \$33.334 | \$1.400 | 1 | 09/03/2022 | NT 900923945 | SERCIVIO INTEGRADOS DEL PUER | 8357397513 |
| 01/04/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 22/04/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881045548258 |
| 01/05/2022 | \$33.334 | \$1.400 | 1 | 19/05/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881046199099 |
| 01/06/2022 | \$33.334 | \$1.400 | 1 | 21/06/2022 | NT 901357486 | MENSATRAMES SAS | 881046917081 |
| 01/07/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 22/07/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881047632267 |
| 01/08/2022 | \$516.667 | \$20.700 | 12 | 17/08/2022 | NT 900484871 | SOIVALLE S.A.S. | 849438795162 |
| 01/08/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 19/08/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881048305917 |
| 01/09/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 20/09/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881049033754 |
| 01/10/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 21/10/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881049756109 |
| 01/11/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 21/11/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881050456642 |
| 01/12/2022 | \$1.000.000 | \$40.000 | 30 | 20/12/2022 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881051136431 |
| 01/01/2023 | \$33.334 | \$1.400 | 1 | 20/01/2023 | NT 901020884 | PROVITRAMES S.A.S. | 881052003230 |
| 01/02/2023 | \$1.160.000 | \$46.400 | 30 | 15/02/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881052684085 |
| 01/03/2023 | \$1.160.000 | \$46.400 | 30 | 15/03/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881053426918 |
| 01/04/2023 | \$1.160.000 | \$46.400 | 30 | 19/04/2023 | NT 900752869 | CORREMENTRA SAS | 881054202806 |

LA SUMA TOTAL DE APORTES : \$482.500

NOTA : La anterior información es extraída del sistema de información de pagos de NUEVA EPS S.A esta constancia no constituye paz y salvo.

Para constancia se firma el día 22 de Diciembre de 2023.

CERTIFICACION NO VALIDA PARA TRAMITE DE TRASLADO ENTRE EPS

SEIRD NUÑEZ GALLO

Gerente de Recaudo y Compensación.



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE: ALZATE GIRALDO MARIO
IDENTIFICACIÓN: CC 94361024
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR: 18/06/2021
CARGO: CONDUCTOR
CLASE: 5
TASA: 6,96
SALARIO: \$1.300.000
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR: VIGENTE

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS
CC /NIT: NI 900484871
CONTRATO: 1103771
SEDE: OPERATIVOS
CENTRO DE TRABAJO: CONDUCTOR
INICIO VIGENCIA CONTRATO: 01/11/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO: ACTIVO

La presente se expide a los 18 días del mes de junio del año 2021.

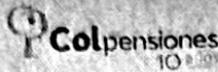
Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 18/06/2021 7:52:27. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

| | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|------------|
| Tipo de Documento: | Cédula de Ciudadanía | Fecha de Nacimiento: | 19/04/1972 |
| Número de Documento: | 94361024 | Fecha Afiliación: | 08/02/1991 |
| Nombre: | MARIO ALZATE GIRALDO | Correo Electrónico: | |
| Dirección: | CR 28J 72 110 | Ubicación: | Urbana |
| Estado Afiliación: | Retirado por fallecimiento | | |

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

| [1]Identificación Aportante | [2]Nombre o Razón Social | [3]Desde | [4]Hasta | [5]Último Salario | [6]Semanas | [7]Le | [8]Sim | [9]Total |
|-----------------------------|--------------------------|------------|------------|-------------------|------------|-------|--------|----------|
| 4013601342 | CARROCERIAS E. ABARC | 08/02/1991 | 09/02/1991 | \$54.630 | 0.29 | 0.00 | 0.00 | 0.29 |
| 4223801366 | CARROCERIAS DEL SUR | 28/12/1992 | 27/02/1993 | \$69.070 | 8.86 | 0.00 | 0.00 | 8.86 |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HE | 01/02/2004 | 29/02/2004 | \$358.000 | 1.71 | 0.00 | 0.00 | 1.71 |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HE | 01/04/2004 | 31/12/2004 | \$358.000 | 38.57 | 0.00 | 0.00 | 38.57 |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HE | 01/01/2005 | 28/02/2005 | \$381.500 | 8.57 | 0.00 | 0.00 | 8.57 |
| 94361024 | HERNAN SANCHEZ GUTIE | 01/03/2005 | 31/03/2005 | \$0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR | 01/08/2010 | 31/08/2010 | \$137.333 | 1.14 | 0.00 | 0.00 | 1.14 |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR | 01/09/2010 | 31/12/2010 | \$515.000 | 17.14 | 0.00 | 0.00 | 17.14 |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR | 01/01/2011 | 30/06/2011 | \$536.000 | 25.71 | 0.00 | 0.00 | 25.71 |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR | 01/07/2011 | 31/07/2011 | \$18.000 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/11/2011 | 31/12/2011 | \$536.000 | 8.57 | 0.00 | 0.00 | 8.57 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/01/2012 | 31/01/2012 | \$567.000 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/02/2012 | 29/02/2012 | \$38.500 | 0.29 | 0.00 | 0.00 | 0.29 |
| 900335630 | COVEROL SAS | 01/02/2012 | 30/04/2012 | \$567.000 | 12.86 | 0.00 | 0.29 | 12.57 |
| 900335630 | COVEROL SAS | 01/05/2012 | 31/05/2012 | \$208.000 | 1.57 | 0.00 | 0.00 | 1.57 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/07/2012 | 31/07/2012 | \$567.000 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/08/2012 | 31/08/2012 | \$38.000 | 0.29 | 0.00 | 0.00 | 0.29 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/10/2012 | 30/11/2012 | \$567.000 | 8.57 | 0.00 | 0.00 | 8.57 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/12/2012 | 31/12/2012 | \$38.500 | 0.29 | 0.00 | 0.00 | 0.29 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/01/2013 | 28/02/2013 | \$589.000 | 8.57 | 0.00 | 0.00 | 8.57 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/03/2013 | 31/03/2013 | \$589.500 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVI | 01/04/2013 | 31/05/2013 | \$39.000 | 0.57 | 0.00 | 0.00 | 0.57 |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRAN | 01/06/2013 | 30/06/2013 | \$242.000 | 1.57 | 0.00 | 0.00 | 1.57 |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRAN | 01/07/2013 | 31/12/2013 | \$589.500 | 25.71 | 0.00 | 0.00 | 25.71 |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRAN | 01/01/2014 | 28/02/2014 | \$616.000 | 8.57 | 0.00 | 0.00 | 8.57 |
| 900039633 | COLOMCARGA LTDA | 01/03/2014 | 31/03/2014 | \$82.134 | 0.57 | 0.00 | 0.00 | 0.57 |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRAN | 01/03/2014 | 31/03/2014 | \$123.000 | 0.86 | 0.00 | 0.00 | 0.86 |
| 900039633 | COLOMCARGA LTDA | 01/04/2014 | 30/04/2014 | \$616.000 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900039633 | COLOMCARGA LTDA | 01/05/2014 | 31/05/2014 | \$567.000 | 3.71 | 0.00 | 0.00 | 3.71 |
| 900752866 | CORREMENTRA SAS | 01/04/2015 | 30/06/2015 | \$644.000 | 12.86 | 0.00 | 0.00 | 12.86 |
| 900752866 | CORREMENTRA SAS | 01/08/2015 | 31/08/2015 | \$644.000 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | 01/01/2016 | 31/05/2016 | \$689.000 | 21.43 | 0.00 | 0.00 | 21.43 |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | 01/06/2016 | 30/06/2016 | \$23.000 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAE | 01/09/2016 | 30/09/2016 | \$689.000 | 4.29 | 0.00 | 0.00 | 4.29 |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAE | 01/10/2016 | 31/10/2016 | \$23.000 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | 01/10/2017 | 31/12/2017 | \$738.000 | 12.86 | 0.00 | 0.00 | 12.86 |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | 01/01/2018 | 31/07/2018 | \$781.242 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | 01/08/2018 | 31/08/2018 | \$26.042 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAE | 01/09/2018 | 31/12/2018 | \$781.242 | 17.14 | 0.00 | 0.00 | 17.14 |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAE | 01/01/2019 | 31/01/2019 | \$29.000 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |
| 901206997 | MENSATRAES | 01/02/2019 | 30/04/2019 | \$828.116 | 12.86 | 0.00 | 0.00 | 12.86 |
| 901206997 | MENSATRAES | 01/05/2019 | 31/05/2019 | \$28.000 | 0.14 | 0.00 | 0.00 | 0.14 |

**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023**

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

| [1]Identificación Aportante | [2]Nombre o Razón Social | [3]Desde | [4]Hasta | [5]Último Salario | [6]Semanas | [7]Lic | [8]Sim | [9]Total |
|-----------------------------|--------------------------|------------|------------|-------------------|------------|--------|--------|----------|
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | 01/06/2019 | 31/08/2019 | \$828.116 | 12,86 | 0,00 | 0,00 | 12,86 |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | 01/09/2019 | 30/09/2019 | \$28.000 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,14 |
| 901206997 | MENSATRAES | 01/10/2019 | 31/10/2019 | \$828.116 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 901206997 | MENSATRAES | 01/11/2019 | 30/11/2019 | \$28.000 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,14 |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | 01/04/2020 | 31/05/2020 | \$978.000 | 8,57 | 0,00 | 0,00 | 8,57 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/06/2021 | 30/06/2021 | \$715.001 | 1,86 | 0,00 | 0,00 | 1,86 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/07/2021 | 31/07/2021 | \$1.375.883 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/08/2021 | 31/08/2021 | \$1.451.667 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/09/2021 | 30/09/2021 | \$1.375.883 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/10/2021 | 31/10/2021 | \$2.107.604 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/11/2021 | 30/11/2021 | \$1.300.000 | 4,29 | 0,00 | 0,00 | 4,29 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/12/2021 | 31/12/2021 | \$423.979 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/01/2022 | 31/01/2022 | \$500.010 | 2,14 | 0,00 | 0,00 | 2,14 |
| 900923945 | SERVICIOS INTEGRADOS | 01/02/2022 | 28/02/2022 | \$33.334 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,14 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGEN | 01/07/2022 | 31/07/2022 | \$515.667 | 1,71 | 0,00 | 0,00 | 1,71 |
| 901020884 | PROVITRAMLS S A S | 01/07/2022 | 30/11/2022 | \$1.000.000 | 21,43 | 0,00 | 1,71 | 19,71 |
| 901020884 | PROVITRAMLS S A S | 01/12/2022 | 31/12/2022 | \$33.334 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,14 |
| 900752669 | CORREMENTRA SAS | 01/01/2023 | 31/03/2023 | \$1.160.000 | 12,86 | 0,00 | 0,00 | 12,86 |

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:
406,00
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO "B" TOTAL SEMANAS COTIZADAS)*:
0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector publico y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

| [12]Identificación Empleador | [13]Nombre o Razón Social | [14]Desde | [15]Hasta | [16]Último Salario | [17]Semanas | [18]Lic | [19]Sim | [20]Total |
|------------------------------|---------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------|---------|---------|--------------------------------|
| NO REGISTRA INFORMACIÓN | | | | | | | | |
| | | | | | | | | [21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS: |

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted presto servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

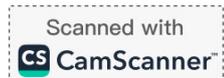
| [22]Desde | [23]Hasta | [24]Semanas Simultáneas |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|
| NO REGISTRA INFORMACIÓN | | |
| | | [25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS: |

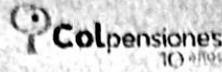
[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25]) 406,00

Si usted laboró en entidades del sector publico y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS) hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusion de dichos periodos allegando la certificación Electronica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación economica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994

| [27] Identificación Empleador | [28] Nombre o Razón Social | [29] Ciclo Desde | [30] Ciclo Hasta | [31] Asignación Básica Mensual | [32] Dias Rep. | [33] Observación |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------|------------------|--------------------------------|----------------|------------------------------------|
| 4013801342 | CARROCEERIAS EL ABARCO LTDA | 08/02/1991 | 09/02/1991 | \$ 54.630 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 4223801366 | CARROCEERIAS DEL SUR LTDA | 25/12/1992 | 31/12/1992 | \$ 73.260 | 4 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 4223801366 | CARROCEERIAS DEL SUR LTDA | 01/01/1993 | 27/02/1993 | \$ 87.070 | 58 | Pago aplicado al periodo declarado |

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

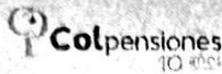
En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante

| [34] Identificación Aportante | [35] Nombre o Razón Social | [36] RA | [37] Período | [38] Fecha De Pago | [39] Referencia de Pago | [40] BC Reportado | [41] Cotización Pagada | [42] Cotización Mora Sin Intereses | [43] Nov. | [44] Dias Rep. | [45] Dias Cot. | [46] Observación |
|-------------------------------|----------------------------------|---------|--------------|--------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|------------------------------------|-----------|----------------|----------------|---|
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200402 | 10/03/2004 | 40697001026531 | \$ 358.000 | \$ 33.360 | \$ 18.550 | | 19 | 12 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200404 | 06/04/2004 | 40697001027238 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200405 | 04/06/2004 | 05032402000001 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200406 | 07/07/2004 | 05032402000034 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200407 | 06/08/2004 | 40697001027941 | \$ 358.000 | \$ 51.874 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200408 | 06/09/2004 | 40697001026147 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200409 | 08/10/2004 | 40697001028444 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200410 | 05/11/2004 | 05032401000612 | \$ 358.000 | \$ 51.910 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200411 | 09/12/2004 | 40697001029007 | \$ 358.000 | \$ 51.803 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200412 | 07/01/2005 | 40697001029320 | \$ 358.000 | \$ 51.874 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200501 | 04/02/2005 | 40697001029558 | \$ 381.500 | \$ 57.225 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 16545122 | SANCHEZ GUTIERREZ HERNAN | SI | 200502 | 07/03/2005 | 40697001029989 | \$ 381.500 | \$ 57.106 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 94361024 | HERNAN SANCHEZ GUTIERREZ | SI | 200503 | 22/06/2005 | 40697001030965 | \$ 381.500 | \$ 9.500 | \$ 0 | R | 0 | 0 | Pago venido como Trabajador Independiente |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201008 | 08/09/2010 | 89P20010665465 | \$ 137.333 | \$ 22.000 | \$ 0 | | 8 | 8 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201009 | 08/10/2010 | 89P20011194517 | \$ 515.000 | \$ 82.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201010 | 08/11/2010 | 89P20011734612 | \$ 515.000 | \$ 82.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201011 | 10/12/2010 | 89P20012331046 | \$ 515.000 | \$ 82.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201012 | 07/01/2011 | 89P20012863332 | \$ 515.000 | \$ 82.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201101 | 08/02/2011 | 89P20013600264 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201102 | 10/03/2011 | 89P20014273110 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201103 | 12/04/2011 | 89P20014993924 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201104 | 09/05/2011 | 89P20015599485 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201105 | 08/06/2011 | 89P20016283109 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201106 | 07/07/2011 | 89P20016974364 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239073 | FUNDACION PROSPERAR SALUD Y VIDA | SI | 201107 | 09/08/2011 | 89P2001782918 | \$ 18.000 | \$ 2.900 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900239083 | LOGISTICA EMPRESASERVICIOS E II | SI | 201111 | 14/12/2011 | 88P2A013795726 | \$ 638.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |

**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023**

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

| [34] Identificación Aportante | [35] Nombre o Razón Social | [36] RA | [37] Periodo | [38] Fecha De Pago | [39] Referencia de Pago | [40] PBC Reportado | [41] Cotización Pagada | [42] Cotización Mora Sin Intereses | [43] Dias Nov. | [44] Dias Rap. | [45] Dias Cot. | [46] Observación |
|-------------------------------|--------------------------------|---------|--------------|--------------------|-------------------------|--------------------|------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------------|
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201112 | 15/01/2012 | 88P20014038807 | \$ 536.000 | \$ 85.800 | \$ 0 | | 10 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201201 | 15/02/2012 | 88P20014414487 | \$ 567.000 | \$ 90.700 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201202 | 14/03/2012 | 88P20015410440 | \$ 38.000 | \$ 6.100 | \$ 0 | R | 2 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900335630 | COVEROL SAS | SI | 201202 | 08/03/2012 | 88P200157900214 | \$ 567.000 | \$ 90.850 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900335630 | COVEROL SAS | SI | 201203 | 17/04/2012 | 88P20016130355 | \$ 567.000 | \$ 90.715 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900335630 | COVEROL SAS | SI | 201204 | 09/05/2012 | 88P20016436934 | \$ 567.000 | \$ 90.850 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900335630 | COVEROL SAS | SI | 201205 | 03/07/2012 | 88P200167611373 | \$ 208.000 | \$ 33.331 | \$ 0 | R | 11 | 11 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201207 | 15/08/2012 | 88P20017198404 | \$ 567.000 | \$ 90.700 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201208 | 14/09/2012 | 88P20017488561 | \$ 38.000 | \$ 6.100 | \$ 0 | R | 2 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201210 | 16/11/2012 | 88P20018073758 | \$ 567.000 | \$ 90.700 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201211 | 14/12/2012 | 88P20018356035 | \$ 567.000 | \$ 90.700 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201212 | 16/01/2013 | 88C20002124177 | \$ 38.000 | \$ 6.100 | \$ 0 | R | 2 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201301 | 15/02/2013 | 88C20002688073 | \$ 589.500 | \$ 94.320 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201302 | 15/03/2013 | 88C20003260206 | \$ 589.500 | \$ 94.320 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201303 | 12/04/2013 | 88C20003782361 | \$ 589.500 | \$ 94.320 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201304 | 16/05/2013 | 88C20004175838 | \$ 39.300 | \$ 6.300 | \$ 0 | R | 2 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900293083 | LOGISTICA EMPRESERVIOS E U | SI | 201305 | 17/06/2013 | 88C20001942361 | \$ 39.300 | \$ 6.300 | \$ 0 | R | 2 | 2 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201306 | 15/07/2013 | 83C200055595702 | \$ 242.000 | \$ 38.700 | \$ 0 | | 11 | 11 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201307 | 22/08/2013 | 83C20006178666 | \$ 589.500 | \$ 93.700 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201308 | 18/09/2013 | 83C20006730916 | \$ 589.500 | \$ 93.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201309 | 16/10/2013 | 83C20007291148 | \$ 589.500 | \$ 93.800 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201310 | 19/11/2013 | 83C20007921654 | \$ 589.500 | \$ 93.900 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201311 | 13/12/2013 | 83C20008509130 | \$ 589.500 | \$ 94.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201312 | 20/01/2014 | 83C20009138074 | \$ 589.500 | \$ 93.900 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201401 | 19/02/2014 | 83C20009598879 | \$ 618.000 | \$ 98.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LAM LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201402 | 17/03/2014 | 83C20010390016 | \$ 618.000 | \$ 98.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900039633 | COLOMOCARGA LTDA | SI | 201403 | 08/04/2014 | 88C200106807142 | \$ 82.134 | \$ 13.152 | \$ 10 | | 4 | 4 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900390288 | LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS | SI | 201403 | 16/04/2014 | 83C20010988784 | \$ 123.200 | \$ 19.600 | \$ 0 | R | 6 | 6 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900039633 | COLOMOCARGA LTDA | SI | 201404 | 09/05/2014 | 88C20011450631 | \$ 618.000 | \$ 98.677 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900039633 | COLOMOCARGA LTDA | SI | 201405 | 09/06/2014 | 88C20012049032 | \$ 554.400 | \$ 86.701 | \$ 0 | R | 27 | 26 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201504 | 14/05/2015 | 84C20019487934 | \$ 644.350 | \$ 103.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201505 | 12/06/2015 | 84C20020158949 | \$ 644.350 | \$ 103.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201506 | 13/07/2015 | 84C20020878515 | \$ 644.350 | \$ 103.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201508 | 11/09/2015 | 84C20022302974 | \$ 644.350 | \$ 103.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201601 | 17/02/2016 | 84C20025931773 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201602 | 17/03/2016 | 84C20026673353 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201603 | 13/04/2016 | 84C20027422856 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201604 | 13/05/2016 | 84C20026162501 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201605 | 14/06/2016 | 84C20028917178 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201606 | 19/07/2016 | 84C20029787577 | \$ 23.000 | \$ 3.716 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201609 | 18/10/2016 | 84C2003038806 | \$ 689.455 | \$ 110.313 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201610 | 17/11/2016 | 84C20032639157 | \$ 73.000 | \$ 3.700 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201710 | 12/11/2017 | 88C20042347339 | \$ 738.000 | \$ 118.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201711 | 12/12/2017 | 88C20043243112 | \$ 738.000 | \$ 118.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

| [34] Identificación Aportante | [35] Nombre o Razón Social | [36] RA | [37] Periodo | [38] Fecha De Pago | [39] Referencia de Pago | [40] RC Reportado | [41] Cotización Pagada | [42] Cotización More Sin Intereses | [43] Nov | [44] Dias Rep. | [45] Dias Cot. | [46] Observación |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------|--------------|--------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|------------------------------------|----------|----------------|----------------|------------------------------------|
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201712 | 18/01/2018 | 88C20044167397 | \$ 738.000 | \$ 118.100 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201801 | 13/02/2018 | 88C20044964904 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201802 | 15/03/2018 | 88C20045995149 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201803 | 12/04/2018 | 88C20046722493 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201804 | 11/05/2018 | 88C20047588412 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201805 | 28/06/2018 | 88C20048781369 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201806 | 17/07/2018 | 88C20049475539 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201807 | 16/08/2018 | 88C20050334409 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 201808 | 28/09/2018 | 88C20051379860 | \$ 26.042 | \$ 4.300 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201809 | 19/10/2018 | 88C20052057454 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201810 | 22/11/2018 | 88C20052978469 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201811 | 20/12/2018 | 88C20053925330 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201812 | 22/01/2019 | 88C20054746352 | \$ 781.242 | \$ 125.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900857184 | MENSAJERIA SERVITRAES | SI | 201901 | 28/02/2019 | 88C20055790347 | \$ 28.000 | \$ 4.600 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201902 | 22/03/2019 | 88C20057070937 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201903 | 23/04/2019 | 88C20058766879 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201904 | 23/05/2019 | 88C20060663080 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201905 | 28/06/2019 | 88C20062731623 | \$ 28.000 | \$ 4.600 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 201906 | 18/07/2019 | 88C20064196270 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 201907 | 20/08/2019 | 88C20066660843 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 201908 | 18/09/2019 | 88C20067998235 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 201909 | 18/10/2019 | 88C20069930838 | \$ 28.000 | \$ 4.500 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201910 | 28/11/2019 | 88C20071043448 | \$ 828.116 | \$ 132.500 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901206997 | MENSATRAES | SI | 201911 | 23/12/2019 | 88C20072077168 | \$ 28.000 | \$ 4.500 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 202004 | 22/05/2020 | 88C20076695300 | \$ 878.000 | \$ 26.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago Decreto 558/2020 COVID 19 |
| 901114981 | SERVIPROMEN S A S | SI | 202005 | 11/06/2020 | 88C20077348270 | \$ 878.000 | \$ 26.400 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago Decreto 558/2020 COVID 19 |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202106 | 07/07/2021 | 84C20089780893 | \$ 715.001 | \$ 114.500 | \$ 0 | | 13 | 13 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202107 | 10/08/2021 | 84C20090920576 | \$ 1.375.883 | \$ 220.200 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202108 | 16/09/2021 | 84C20092180256 | \$ 1.451.667 | \$ 232.300 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202109 | 13/10/2021 | 84C20093130290 | \$ 1.375.883 | \$ 220.200 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202110 | 16/11/2021 | 84C20094207859 | \$ 2.107.604 | \$ 337.300 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202111 | 16/12/2021 | 84C20095397552 | \$ 1.300.000 | \$ 208.000 | \$ 0 | R | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202112 | 18/01/2022 | 84C20096398111 | \$ 423.979 | \$ 67.500 | \$ 0 | | 14 | 14 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202201 | 17/02/2022 | 84C20097412438 | \$ 500.000 | \$ 80.000 | \$ 0 | R | 15 | 15 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900923945 | SERVICIOS INTEGRADOS DEL PUERTO SAS | SI | 202202 | 09/03/2022 | 83C20098153590 | \$ 33.334 | \$ 5.400 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900484871 | SOLUCIONES INTELIGENTES DEL VALLE SAS | SI | 202207 | 17/08/2022 | 84C20103766929 | \$ 516.667 | \$ 82.700 | \$ 0 | R | 12 | 12 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202207 | 11/09/2022 | 89C20103815672 | \$ 1.000.000 | \$ 160.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202208 | 20/09/2022 | 89C20104322372 | \$ 1.000.000 | \$ 160.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202209 | 21/10/2022 | 89C20106026808 | \$ 1.000.000 | \$ 160.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202210 | 21/11/2022 | 89C20107072901 | \$ 1.000.000 | \$ 160.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202211 | 20/12/2022 | 89C20108258189 | \$ 1.000.000 | \$ 160.000 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 901020884 | PROVITRAMES S A S | SI | 202212 | 20/01/2023 | 89C20109277696 | \$ 33.334 | \$ 5.400 | \$ 0 | R | 1 | 1 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 202301 | 15/02/2023 | 88C20110191041 | \$ 1.160.000 | \$ 185.600 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |
| 900752869 | CORREMENTRA SAS | SI | 202302 | 15/03/2023 | 88C20111238265 | \$ 1.160.000 | \$ 185.600 | \$ 0 | | 30 | 30 | Pago aplicado al periodo declarado |

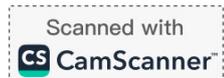
PERIODO DE INFORME: Enero 1907 agosto/2023
 ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

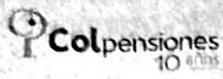
| C 94361024 | | MARIO ALZATE GIRALDO | | | | | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------|---------------|---------------|-------------------------------------|
| (34) Identificación Apoyante | (73) Nombre o Razón Social | (36) RA | (37) Período | (38) Fecha De Pago | (39) Referencia de Pago | (40) Valor Reportado | (41) Cobertura Pagada | (42) Situación Para Sin Intereses | (43) Rev. | (44) Día Reg. | (45) Día Cód. | (46) Observación |
| 900752868 | CORREMENTRA SAS | SI | 202303 | 19/04/2023 | 88C20112429203 | \$ 1.180.000 | \$ 185.660 | \$ 0 | R | 30 | 30 | Progr aplicado al periodo declarado |

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

| (47) Identificación Empleador | (88) Nombre o Razón Social | (49) RA | (50) Ciclo | (51) Fecha de Pago | (52) Referencia de Pago | (53) Asignación Básica Mensual | (54) Cobertura Pagada | (55) Situación Para Sin Intereses | (56) Rev. | (57) Día Reg. | (58) Día Cód. | (59) Observación |
|-------------------------------|----------------------------|---------|------------|--------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------|---------------|---------------|------------------|
| NO REGISTRA INFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | |





COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

- 1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc
- 2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente)
- 3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización
- 5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta
- 6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- 7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
- 8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
- 9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea
- 10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte
- 11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

- 12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público
- 13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
- 15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora
- 16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
- 17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- 18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
- 19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- 20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.))
- 21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

- 22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad
- 23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
- 24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- 25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
- 26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

- 27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
- 28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

PERIODO DE INFORME: Enero 1987 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 18 agosto 2023

C 94361024 MARIO ALZATE GIRALDO

- 29 **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30 **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31 **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32 **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33 **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante
- 34 **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35 **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36 **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37 **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38 **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
- 39 **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40 **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41 **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42 **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43 **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44 **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45 **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46 **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47 **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48 **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49 **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50 **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51 **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52 **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53 **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54 **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55 **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56 **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57 **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58 **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59 **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialq.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

PAGO DE APORTES PERIODO DICIEMBRE 2022

| NOMBRE | MES | DIAS | AFP | EPS | AFP | PENSION | COMPEF | SALARIO | PAGO |
|-----------------|-----|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-----------|
| ANDRÉS ALZATE | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295.000 |
| ANDRÉS GONZÁLEZ | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295.000 |
| ANDRÉS GONZÁLEZ | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295.000 |
| ANDRÉS GONZÁLEZ | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295.000 |
| ANDRÉS GONZÁLEZ | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295.000 |
| | | | | | | | | | 1.475.000 |

Calle... el Cid Telefax: 524 56 86
 ...@hotmail.com



LOGISTICA EMPRESERVIOS E.U
SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NIT: 900.293.083 2

| PAGO DE APORTES PERIODO ENERO 2023 | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|-------|------|-----|-----|-----|------------------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION / COMPEP | SALARIO | PAGO |
| | GUILLERMO ALZATE | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| | WILLIAM CASTILLO | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| | MARIO ALZATE | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| | JORGE CHICA | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | 1.300.000 | 335.000= |
| TOTAL | | | | | | | | | 2.010.000= |

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el Cid Telefax: 524 56 86
E-mail: logisticaempreservicios@hotmail.com

LOGISTICA EMPRESARIAL
 SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NIT: 900.293.083-2

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el Cid Telefax: 524 56 86
 E-mail: logisticaempresarial@hotmail.com

| PAGO DE APORTES PERIODO FEBRERO 2023 | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPER | SALARIO | PAGO |
| | GUILLERMO ALZATE | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | WILLIAM CASTILLO | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | MARIO ALZATE | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | JORGE CHICA | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 2.010.000= |



| PAGO DE APORTES PERIODO MARZO 2023 | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|------|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-------------------|
| CEULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPER | SALARIO | PAGO |
| | GUILLERMO ALZATE | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 420.000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | MARIO ALZATE | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | JORGE CHICA | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 1.760.000= |



LOGISTICA EMPRESERVIOS E.U
SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NIT: 900.293.083-2

| PAGO DE APORTES PERIODO DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | SALARIO | PAGO |
|--|----------------------|-----|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPEI | | |
| | GUILLERMO ALZATE | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295,000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295,000= |
| | WILLIAM CASTILLO | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295,000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295,000= |
| | MARIO ALZATE | DIC | 30 | 4 | X | X | X | | 1.035.000 | 295,000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 1,475,000= |

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el Cid Telefax: 524 56 86
E-mail: logisticaempreservicios@hotmail.com

LOGISTICA EMPRESERIOS E.U
SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NIT: 900.293.083-1



| PAGO DE APORTES PERIODO ENERO 2023 | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|-------|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPEI | SALARIO | PAGO |
| | GUILLERMO ALZATE | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| | WILLIAM CASTILLO | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| | MARIO ALZATE | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| | JORGE CHICA | ENERO | 30 | 4 | X | X | X | | 1,300,000 | 335,000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 2,010,000= |

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el Cid Telefonos: 524 56 86
E-mail: logisticaempresarios@hotmail.com

76



LOGISTICA EMPRESERVIOS E.U
SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES **NTT: 900.293.083-2**

| PAGO DE APORTES PERIODO FEBRERO 2023 | | | | | | | | | SALARIO | PAGO |
|--------------------------------------|----------------------|-----|------|-----|-----|-----|---------|-------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPE | | |
| | GUILLERMO ALZATE | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | WILLIAM CASTILLO | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | MARIO ALZATE | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| | JORGE CHICA | FEB | 28 | 4 | X | X | X | | 1.300.000 | 335.000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 2.010.000= |

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el Cid Telefax: 524 56 86
E-mail: logisticaempreservicios@hotmail.com

LOGISTICA EMPRESERVIOS E.U



SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NIT: 900.293.083-2

| PAGO DE APORTES PERIODO MARZO 2023 | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|------|------|-----|-----|-----|---------|--------|-----------|-------------------|
| CEDULA | NOMBRE | MES | DIAS | ARP | EPS | AFP | PENSION | COMPEI | SALARIO | PAGO |
| | GUILLERMO ALZATE | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300,000 | 420,000= |
| | VICTOR HUGO GONZALEZ | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300,000 | 335,000= |
| | RUBEN MARTINEZ MEJIA | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300,000 | 335,000= |
| | MARIO ALZATE | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300,000 | 335,000= |
| | JORGE CHICA | MARZ | 30 | 4 | X | X | X | | 1.300,000 | 335,000= |
| TOTAL | | | | | | | | | | 1.760,000= |

CALLE 9 # 4 - 39 Oficina 204 Centro Comercial el CID Telefax: 524 56 86
E-mail: logistcaempreservicios@hotmail.com

Medellin, 05 de Julio de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encontraba(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales durante las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por medio de la empresa **CORREMENTRA SAS**

A continuación se relacionan las fechas de desafiliación

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Tipo Cotizante | Estado |
|-----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------|----------|
| C94361024 | ALZATE GIRALDO MARIO | 01/01/2023 | 30/03/2023 | DEPENDIENTE | RETIRADO |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.artsura.com.co/validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C943610242318647915

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudo

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con la letra R tienen retiro pendiente

Dirección IP 191.95.164.241, 192.230.104.2, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



edier orozco <edierabogado624@gmail.com>

REITERO Petición pensión sobreviviente causante MARIO ALZATE GIRALDO
C.C.No. 94.361.024

1 mensaje

edier orozco <edierabogado624@gmail.com>

26 de junio de 2024, 15:46

Para: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, ylozada@sura.com.co, atencionalcliente@arlsura.com.co

Cc: "gutierrezdalia236@gmail.com" <gutierrezdalia236@gmail.com>

1056204-Peticion_pension_de_
sobreviviente_causante_MARIO_
ALZATE_GIRALDO_CC_No_94.361.024 (2).pdf

Señores

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

E. S. M.

ASUNTO: Se reitera la Petición que señalo a continuación en la referencia.**REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTE, PAGO DE RETROACTIVO, INTERESES MORATORIOS, E INDEXACION con ocasión del fallecimiento de MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.).**

A favor de:

- MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA en un 100% en calidad de compañera permanente del causante.

YOER EDIER OROZCO MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Cali, identificado con el número de cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA**, igualmente mayor de edad, identificada con la C.C. No. 31.891.423 de Cali (V) y con domicilio en la ciudad de Cali (V), conforme al poder que ya reposa en sus expedientes, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de reiterar la solicitud para que sea reconocida la pensión de sobreviviente a mi poderdante, a partir del 23 de marzo del 2023 y otros, tal y como ya se les había solicitado.

> ANEXO:

- Petición pensión de sobreviviente causante MARIO ALZATE GIRALDO CC.No. 94.361.024
- Anexos a la Petición pensión de sobreviviente causante MARIO ALZATE GIRALDO CC.No. 94.361.024
- Y las correspondientes Actas de Envío y Entrega de Correo electrónico con ID de Mensaje 1056203 y 1056204.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=a2e56d2437&view=pt&search=all&permthid=thread-a-r-4017508390614071988&simpl=msg-a-r39003101874494...> 1/2

T.P. No. 293565 del C.S. de la J.

Página

Carrera 36 # 4 B - 65 B / San Fernando 376-87-79 315-6433845

Señores
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
E. S. M.

ASUNTO: Se Reitera la Petición que señalo a continuación en la referencia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTE, PAGO DE RETROACTIVO, INTERESES MORATORIOS, E INDEXACION con ocasión del fallecimiento de MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.).

A favor de:

- MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA en un 100% en calidad de compañera permanente del causante.

YOER EDIER OROZCO MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Cali, identificado con el número de cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA, igualmente mayor de edad, identificada con la C.C. No. 31.891.423 de Cali (V) y con domicilio en la ciudad de Cali (V), conforme al poder que ya reposa en sus expedientes, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de reiterar la solicitud para que sea reconocida la pensión de sobreviviente a mi poderdante, a partir del 23 de marzo del 2023 y otros, tal y como ya se les había solicitado.

> **ANEXO:**

- Petición pensión de sobreviviente causante MARIO ALZATE GIRALDO CC.No. 94.361.024
- Anexos a la Petición pensión de sobreviviente causante MARIO ALZATE GIRALDO CC.No. 94.361.024
- Y las correspondientes Actas de Envío y Entrega de Correo electrónico con ID de Mensaje 1056203 y 1056204.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

☑ El suscrito en la carrera 36 No. 4 B – 65 Barrio San Fernando de esta ciudad de Cali - Valle.

Correo electrónico: edierabogado624@gmail.com

Teléfono celular: 315-6433845

Atentamente,



YOER EDIER OROZCO MARTINEZ
C.C. No. 94.064.077 de Cali - Valle
T.P. No. 293565 del C.S. de la J.

Página 1



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tel: 602 - 4372319 Correo electrónico: notariavirtual20@hotmail.com

www.notaria20cali.com.co



ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DE 1989)

No. 8287

NOTA: La presente Declaración se recepciona a insistencia del o de los Interesados, recordándoles lo establecido en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012, normas anti trámites que establecen: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

En Santiago de Cali, Capital del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Dos (02) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante el Notario Veinte del Círculo de Cali, **ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**, COMPARECIÓ al Despacho: la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.891.423, quien manifiesta ser de estado civil: soltera, residente en la carrera 28 I Nro. 72 T 110 barrio poblado 1 de esta ciudad, de ocupación operaria, con teléfono: 3136633706 y correo electrónico: gutierrezdalia236@gmail.com, quien como **DECLARANTE y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, manifiesta lo siguiente:** "Conviví en unión libre compartiendo techo, lecho y mesa de forma continua e ininterrumpida con el señor **MARIO ALZATE GIRALDO** (Q.E.P.D), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 94.361.024, nuestra relación fue pública, reconocida por familiares, amigos y conocidos, durante Treinta y tres (33) años desde el 30 de Junio del 1990 hasta el 23 de Marzo del 2023 fecha de su fallecimiento, según el registro civil de Defunción con indicativo serial Nro. 10580701. De esta unión no procreamos hijos en común. Doy fe que **MARIO ALZATE GIRALDO** velo por los gastos de manutención y sostenimiento económico del hogar proporcionando lo necesario para la subsistencia como alimentación, vivienda, salud, recreación, vestuario entre otros gastos del diario vivir. Expreso que la Declaración que presento, la he rendido en forma libre, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones penales que conlleva jurar en falso contenidas en el artículo 442 del Código Penal; que no tengo ninguna clase de impedimento legal para rendir esta Declaración, la cual he realizado bajo mi absoluta responsabilidad y sé que mis datos personales y la declaración aquí rendida por mí, versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio, por lo que en señal de aceptación procedo a firmar la presente Acta. Hasta aquí mi Declaración".

"Como Declarante, igualmente autorizo expresamente a la Notaría 20, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente y habiendo leído la totalidad del Acta, expreso que un error no corregido antes de firmar la presente Acta, da lugar a una nueva Declaración que conlleva a nuevos gastos, los cuales asumiré como Declarante. Así mismo, solicito a insistencia se realice mi identificación personal a través del sistema biométrico con que se cuenta en la notaría".
Derechos Notariales \$18.000 + IVA \$3.420 + Biometría \$5.236. (Resolución 00773 de enero 2024). S.M

DECLARANTE:

Dalia Gutierrez m.
MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA
C.C. No. 31891423



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN
Notario Veinte (20) del Círculo Notarial de Santiago de Cali.

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la PAZ"



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 60491

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0031891423.

60491-1



Dalia Gutierrez

3d2a3921de

----- Firma autógrafa -----

02/10/2024 08:04:19

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DECLARACION



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN

Notario (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 3d2a3921de, 02/10/2024 08:04:25



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tel: 602 - 4372319 Correo electrónico: notariavirtual20@hotmail.com

www.notaria20cali.com.co



ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DE 1989)

No. 8289

NOTA: La presente Declaración se recepciona a insistencia del o de los interesados, recordándoles lo establecido en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012, normas anti trámites que establecen: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

En Santiago de Cali, Capital del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Dos (02) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante el Notario Veinte del Círculo de Cali, **ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**, COMPARECIÓ al Despacho: la señora **NIDIA ALICI MARULANDA PEREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.958.514, quien manifiesta ser de estado civil: soltera, residente en la carrera 28 I Nro. 72 K 20 barrio poblado 1 de esta ciudad, de ocupación operaria de máquina, con teléfono: 3117391296 y correo electrónico: nidiaamarulandaperez@gmail.com, quien como **DECLARANTE y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, manifiesta lo siguiente: *"En calidad de amiga conozco de trato, vista y comunicación directa hace treinta (30) años a la señora MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.891.423 y por el conocimiento personal y directo sé y me consta que Convivio en unión libre compartiendo techo, lecho y mesa de forma continua e ininterrumpida con el señor MARIO ALZATE GIRALDO (Q.E.P.D), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 94.361.024, su relación fue pública, reconocida por familiares, amigos y conocidos, durante Treinta y tres (33) años desde el 30 de Junio del 1990 hasta el 23 de Marzo del 2023 fecha de su fallecimiento, según el registro civil de Defunción con indicativo serial Nro. 10580701. De esta unión no procrearon hijos en común. Doy fe que MARIO ALZATE GIRALDO velo por los gastos de manutención y sostenimiento económico del hogar proporcionando lo necesario para la subsistencia como alimentación, vivienda, salud, recreación, vestuario entre otros gastos del diario vivir. Desconozco de la existencia de otra persona con mejor o igual derecho que le corresponde a la señora MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA para realizar cualquier tipo de solicitud. Expreso que la Declaración que presento, la he rendido en forma libre, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones penales que conlleva jurar en falso contenidas en el artículo 442 del Código Penal; que no tengo ninguna clase de impedimento legal para rendir esta Declaración, la cual he realizado bajo mi absoluta responsabilidad y sé que mis datos personales y la declaración aquí rendida por mí, versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio, por lo que en señal de aceptación procedo a firmar la presente Acta. Hasta aquí mi Declaración".*

"Como Declarante, igualmente autorizo expresamente a la Notaría 20, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente y habiendo leído la totalidad del Acta, expreso que un error no corregido antes de firmar la presente Acta, da lugar a una nueva Declaración que conlleva a nuevos gastos, los cuales asumiré como Declarante. Así mismo, solicito a insistencia se realice mi identificación personal a través del sistema biométrico con que se cuenta en la notaría".
Derechos Notariales \$18.000 + IVA \$3.420 + Biometría \$5.236. (Resolución 00773 de enero 2024). S.M

DECLARANTE:

NIDIA ALICI MARULANDA PEREZ
C.C. No. 31958514 cali



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN
Notario Veinte (20) del Círculo Notarial de Santiago de Cali.

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la PAZ"



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 60492

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: NIDIA ALICI MARULANDA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0031958514.

----- Firma autógrafa -----



cd89a29505

02/10/2024 08:05:47

60492-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DECLARACION



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN

Notario (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: cd89a29505, 02/10/2024 08:05:51



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tel: 602 - 4372319 Correo electrónico: notariainvirtual20@hotmail.com

www.notaria20cali.com.co



ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DE 1989)

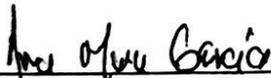
No. 8288

NOTA: La presente Declaración se recepciona a insistencia del o de los interesados, recordándoles lo establecido en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012, normas anti trámites que establecen: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

En Santiago de Cali, Capital del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Dos (02) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante el Notario Veinte del Círculo de Cali, **ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**, COMPARECIÓ al Despacho: la señora **ANA MARIA GARCIA GUTIERREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.130.585.888, quien manifiesta ser de estado civil: soltera, residente en la carrera 28 I Nro. 72 T 79 barrio poblado 1 de esta ciudad, de ocupación asesora de ventas, con teléfono: 3202045204 y correo electrónico: anny23love@hotmail.com, quien como **DECLARANTE y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, manifiesta lo siguiente: "En calidad de Sobrina conozco de trato, vista y comunicación directa de toda mi vida a la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.891.423 y por el conocimiento personal y directo sé y me consta que Convivio en unión libre compartiendo techo, lecho y mesa de forma continua e ininterrumpida con el señor **MARIO ALZATE GIRALDO (Q.E.P.D)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 94.361.024, su relación fue pública, reconocida por familiares, amigos y conocidos, durante Treinta y tres (33) años desde el 30 de Junio del 1990 hasta el 23 de Marzo del 2023 fecha de su fallecimiento, según el registro civil de Defunción con indicativo serial Nro. 10580701. De esta unión no procrearon hijos en común. Doy fe que **MARIO ALZATE GIRALDO** velo por los gastos de manutención y sostenimiento económico del hogar proporcionando lo necesario para la subsistencia como alimentación, vivienda, salud, recreación, vestuario entre otros gastos del diario vivir. Desconozco de la existencia de otra persona con mejor o igual derecho que le corresponde a la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA** para realizar cualquier tipo de solicitud. Expreso que la Declaración que presento, la he rendido en forma libre, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones penales que conlleva jurar en falso contenidas en el artículo 442 del Código Penal; que no tengo ninguna clase de impedimento legal para rendir esta Declaración, la cual he realizado bajo mi absoluta responsabilidad y sé que mis datos personales y la declaración aquí rendida por mí, versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio, por lo que en señal de aceptación procedo a firmar la presente Acta. Hasta aquí mi Declaración".

"Como Declarante, igualmente autorizo expresamente a la Notaría 20, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente y habiendo leído la totalidad del Acta, expreso que un error no corregido antes de firmar la presente Acta, da lugar a una nueva Declaración que conlleva a nuevos gastos, los cuales asumiré como Declarante. Así mismo, solicito a insistencia se realice mi identificación personal a través del sistema biométrico con que se cuenta en la notaría".
Derechos Notariales \$18.000 + IVA \$3.420 + Biometría \$5.236. (Resolución 00773 de enero 2024). S.M

DECLARANTE:


ANA MARÍA GARCÍA GUTIERREZ
C.C. No. 1130 585 888


ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN
Notario Veinte (20) del Círculo Notarial de Santiago de Cali.

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la PAZ"



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 60493

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: ANA MARIA GARCIA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1130585888.

60493-1

Ana Maria Garcia



c831b79312

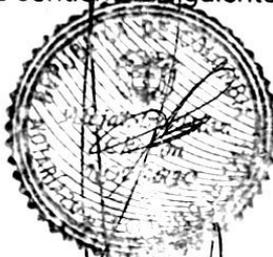
02/10/2024 08:05:58

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DECLARACION



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN

Notario (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c831b79312, 02/10/2024 08:06:22



**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1º)**

NOTA Se recepciona la presente declaración a insistencia de el/la/s interesado(a/s) poniendo a su conocimiento lo establecido en el Decreto 2150 de 1995, Ley 962 de 2005 y el Artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012 que establece en su contenido lo siguiente: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento." En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los treinta un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante el despacho del Notario Veinte encargado del Circulo de Cali, **JULIAN ANDRES DIAZ ARCOS, resolución 00384 19-01-2024, Comparece al señor GUILLERMO ALZATE GIRALDO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nro 6.531.666 expedida en vijes y quien manifiesta ser de estado civil **unión libre**, residente en la calle 14f #14-100 en yumbo, celular 3145720947, de ocupación conductor, correo NO TENGO, quien con previa amonestación sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CÓDIGO PENAL sobre el falso testimonio y bajo la gravedad del juramento, dejan expresa constancia de lo siguiente: PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio. **Manifiesto: "bajo la gravedad de juramento de forma libre, voluntaria y espontánea que d** **Manifiesto: "bajo la gravedad de juramento de forma libre, voluntaria y espontánea que de hermano del señor de MARIO ALZATE GIRALDO (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con CC No. 94.361.024 de Vijes (V), quien falleció el día 23 de marzo del 2023, me consta que fue compañero permanente compartiendo techo, lecho y mesa sin interrupción alguna desde el día 30 de junio de 1990 hasta el día 23 de marzo del 2023 con la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.891.423 de Cali (V), a quien también conozco de vista, trato y comunicación desde hace más de 33 años y de cuya relación no procrearon hijos, siendo el fallecido la persona encargada de velar por la seguridad económica de su compañera permanente **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA**. Manifiesto que el fallecido Mario Alzate Giraldo nunca contrajo matrimonio bajo ningún vínculo civil ni católico o religioso, no procreo hijos, ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni dejo hijos en proceso de gestación al momento de su fallecimiento. **ES TODO.**

Comparece a la señora **MARIA DEL ROSARIO GIRALDO PARRA** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nro.31.234.735 expedida en Cali (Valle) y quien manifiesta ser de estado civil **SOLTERA POR VIUDEZ**, residente en la CALLE 107B #28A-03 en el barrio LAS ORQUIDEAS de esta ciudad, celular 3145720947, de ocupación ama de casa, correo NO TENGO, quien con previa amonestación sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CÓDIGO PENAL sobre el falso testimonio y bajo la gravedad del juramento, dejan expresa constancia de lo siguiente: PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio. **Manifiesto: "bajo la gravedad de**
"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Jurídica y la PAZ"





NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA
Cra 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II
Tels: 4372319
notariavirtual20@hotmail.com

NOTARIA
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

799

Juramento de forma libre, voluntaria y espontánea que de MADRE del señor de MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.) quien se identificaba con CC No. 94.361.024 de Vijes (V), quien falleció el día 23 de marzo del 2023, me consta que fue compañero permanente compartiendo techo, lecho y mesa sin interrupción alguna desde el día 30 de junio de 1990 hasta el día 23 de marzo del 2023 con la señora MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.891.423 de Cali (V), a quien también conozco de vista, trato y comunicación desde hace más de 33 años y de cuya relación no procrearon hijos, siendo el fallecido la persona encargada de velar por la seguridad económica de su compañera permanente MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA. Manifiesto que el fallecido Mario Alzate Giraldo nunca contrajo matrimonio bajo ningún vínculo civil ni católico o religioso, no procreo hijos, ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni dejo hijos en proceso de gestación al momento de su fallecimiento. Así mismo, autorizamos expresamente a la Notaria 20, para el tratamiento y manejo de nuestros datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente e igualmente solicitamos a insistencia se realice identificación y autenticación a través del sistema biométrico con que cuenta la Notaria. Habiendo leído la totalidad del documento, manifestamos estar enterados de que un error no corregido en el mismo antes de ser firmado, da lugar a una nueva declaración que conlleva a nuevos gastos los cuales asumiremos. ES TODO". Derechos Notariales \$16.500 + IVA \$3.135 + Biometría \$4.760. (Res. 00387 de enero 2023). C.M

Firma:

GUILLERMO ALZATE GIRALDO
C.C. 6531666.

MARIA DEL ROSARIO GIRALDO PARRA
C.C. : 31 234 735



JULIAN ANDRÉS DIAZ ARCOS

Notario Veinte (20) encargado del Círculo Notarial de Santiago de Cali
Departamento del Valle del Cauca – República de Colombia

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Jurídica y la PAZ"

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 33102

Acta en la Ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: MARIA DEL ROSARIO GIRALDO PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0031234735.

33102-1



2523a8755c

31/01/2024 16:02:03

Jard

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: 800



JULIAN ANDRÉS DIAZ ARCOS

Notario (20) del Círculo de Cali , Departamento de Valle Del Cauca - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2523a8755c, 31/01/2024 16:03:12



**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1º)**

NOTA: Se recepciona la presente declaración a insistencia de el/los interesado(a/s), poniendo a su conocimiento lo establecido en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 962 de 2005 y el Artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2.012 que establece en su contenido lo siguiente: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los treinta un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante el despacho del Notario Veinte encargado del Círculo de Cali, **JULIAN ANDRES DIAZ ARCOS**, resolución 00384 19-01-2024, Comparece a la señora **MARGARITA CHAMORRO GONZALEZ** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nro.31.916.852 expedida en Cali (Valle) y quien manifiesta ser de estado civil **SOLTERA**, residente en la CRA 42C #51-10 en el barrio ciudad córdoba de esta ciudad, celular 3107464827, de ocupación ama de casa, correo NO TENGO, quien con previa amonestación sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CÓDIGO PENAL sobre el falso testimonio y bajo la gravedad del juramento, dejan expresa constancia de lo siguiente: PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio. Manifiesto: "bajo la gravedad de juramento de forma libre, voluntaria y espontánea que" desde hace más de 10 años conocemos de vista trato y comunicación a **MARIO ALZATE GIRALDO (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con cc no. 94.361.024 de Vijes (v), quien falleció el día 23 de marzo del 2023 y que por el conocimiento que de esa persona tenía, me consta que convivió en unión marital de hecho bajo el mismo techo compartiendo lecho y mesa de manera permanente sin interrupción alguna desde el día 01 de enero del 2014 hasta el día 23 de marzo del 2023 con su compañera la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA** identificada con cedula de ciudadanía no. 31.891.423 de Cali (v), a quien también conocemos de vista, trato y comunicación desde hace más de 10 años y de cuya unión no procrearon hijos. También me consta que el fallecido **MARIO ÁLZATE GIRALDO** era la persona encargada de velar por la seguridad económica de su de su compañera **maria idalia Gutiérrez mina**, manifiesto que el fallecido **mario ázate Giraldo** nunca contrajo matrimonio bajo ningún vínculo civil, ni católico o religioso, no procreo hijos, ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de gestación al momento de su fallecimiento. Por tanto en razón a lo anterior, declaro que desconozco la existencia de otros beneficiarios o herederos con mejor o igual derecho que el de **maria idalia Gutiérrez mina**, para realizar cualquier reclamación por el fallecimiento de su compañero **mario Alzate Giraldo**, ante seguros de vida suramericana s.a., o la entidad que corresponda reconocer la pensión de sobreviviente. **ES TODO.**

Comparece al señor **HUGO VILLADA ZUÑIGA** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía Nro.14.933.667 expedida en Cali (Valle) y quien manifiesta ser de estado civil **casado**, residente en la Cra 12c #53-26 en el barrio villa Colombia de esta ciudad, celular 3228661001, de ocupación pensionado, correo no tengo quien con previa amonestación sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CÓDIGO PENAL sobre el falso testimonio y bajo la gravedad del juramento,

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Jurídica y la PAZ"





NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA
Cra 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II
Tels: 4372319
notariavirtual20@hotmail.com

NOTARÍA 20
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio. **Manifiesto: “bajo la gravedad de juramento de forma libre, voluntaria y espontánea que** desde hace más de 10 años conocemos de vista trato y comunicación a **MARIO ALZATE GIRALDO (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con cc no. **94.361.024** de Vives (v), quien falleció el día 23 de marzo del 2023 y que por el conocimiento que de esa persona tenía, me consta que convivió en unión marital de hecho bajo el mismo techo compartiendo lecho y mesa de manera permanente sin interrupción alguna desde el día 01 de enero del 2014 hasta el día 23 de marzo del 2023 con su compañera la señora **MARIA IDALIA GUTIERREZ MINA** identificada con cedula de ciudadanía no. 31.891.423 de Cali (v), a quien también conocemos de vista, trato y comunicación desde hace más de 10 años y de cuya unión no procrearon hijos. También me consta que el fallecido **MARIO ÁLZATE GIRALDO** era la persona encargada de velar por la seguridad económica de su de su compañera **maria idalia Gutiérrez mina**, manifiesto que el fallecido mario álzate Giraldo nunca contrajo matrimonio bajo ningún vínculo civil, ni católico o religioso, no procreo hijos, ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de gestación al momento de su fallecimiento. Por tanto en razón a lo anterior, declaro que desconozco la existencia de otros beneficiarios o herederos con mejor o igual derecho que el de **maria idalia Gutiérrez mina**, para realizar cualquier reclamación por el fallecimiento de su compañero **mario Alzate Giraldo**, ante seguros de vida suramericana s.a., o la entidad que corresponda reconocer la pensión de sobreviviente. ES TODO. Así mismo, autorizamos expresamente a la Notaria 20, para el tratamiento y manejo de nuestros datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente e igualmente solicitamos a insistencia se realice identificación y autenticación a través del sistema biométrico con que cuenta la Notaria. **Habiendo leído la totalidad del documento, manifestamos estar enterados de que un error no corregido en el mismo antes de ser firmado, da lugar a una nueva declaración que conlleva a nuevos gastos los cuales asumiremos. ES TODO”. Derechos Notariales \$16.500 + IVA \$3.135 + Biometría \$4.760. (Res. 00387 de enero 2023). C.M**

Firma:

“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Jurídica y la PAZ”

CONTRATO DE ENCARGO A TERCEROS Y VINCULACIÓN TEMPORAL

Las siguientes cláusulas hacen parte del contrato suscrito entre las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 983 del Código de Comercio, Decreto 173 de 2001 y demás normas que regulan en dichos estatutos el Contrato de Transporte y las relaciones entre la Empresa de Transporte y el Tercero encargado. Este contrato genera la aptitud legal para que el vehículo pueda participar en la prestación del servicio público de transporte. Son partes en el contrato:

LA EMPRESA: CARGA S.A.S

EL CONTRATISTA: Es el Propietario y/o Poseedor y/o Tenedor del vehículo indicado en este manifiesto, por quien actúa en nombre y representación El Conductor, siendo este último solidariamente responsable de todas las obligaciones.

1. La empresa encarga al CONTRATISTA del transporte de las mercancías a que se refiere el anverso de este documento, conforme a lo dispuesto en los arts. 983 y 984 del Código de Comercio y demás normas concordantes. 2. El contratista se obliga a conducir las mercancías en el vehículo descrito en este documento, y a entregar estas en el destino. La entrega de la mercancía se hará al peso, cantidad o medida indicada en este contrato. 3. El precio del transporte o flete y la forma de pago serán en los términos acordados con el contratista e indicados en este manifiesto. 4. El contratista responderá de la pérdida total o parcial de la mercancía transportada, lo mismo que de su avería o deterioro, así como el retardo en su entrega. Su responsabilidad termina cuando la mercancía queda a disposición del destinatario. Solo se exonerará de su responsabilidad, conforme los términos del artículo 992 del Código de Comercio. 5. El contratista será el único responsable de las multas y de los daños que se causen a remitente, destinatario o terceros durante la ejecución del presente contrato, ya que conserva su autonomía técnica, administrativa y financiera en el manejo del equipo de transporte, asumiendo las responsabilidades determinadas en los artículos 2347 y 2349 del Código Civil. PARÁGRAFO: De igual forma, el propietario, tenedor, poseedor y/o conductor del equipo de transporte relacionado en este contrato, acepta que se tendrá como plazo y tiempo máximos para el cargue y descargue de la mercancía, un término de 72 horas. Pasado este término podrá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 2092 de 2011, salvo que las demoras en los cargues y/o descargues obedezcan a situaciones de causa extraña, fuerza mayor o caso fortuito, o situaciones generadas por el Propietario, Poseedor, Tenedor y/o Conductor del equipo de transporte. 6. La empresa se obliga a entregarle al contratista todos los documentos necesarios para el cumplimiento de las formalidades de policía, tránsito, resguardo de rentas, aduanas, sanidad y condiciones de consumo. 7. El contratista está obligado a entregar las mercancías al destinatario, en el estado en que las recibió y en el tiempo normal estimado en el documento denominado TIEMPOS DE TRANSITO, el cual hace parte integral de este contrato de transporte. 8. Después de entregar la mercancía al destinatario y hacer firmar el Cumplido o Remesa Terrestre de Carga, y demás documentos, por parte del destinatario, cuenta con un término de tres días hábiles para hacerle entrega a la empresa de todos los documentos por ella requeridos, entrega ésta que puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de la Compañía por cualquier medio. El incumplimiento de esta cláusula implica, para el contratista una multa, a favor de la empresa, que puede ser equivalente hasta el 10% del valor del flete. Los contratantes acuerdan, que esta suma, podrá imputarse LA EMPRESA al valor que adeude al CONTRATISTA, por concepto de fletes; autorizando este último a la primera, para hacer las compensaciones correspondientes, en fletes causados o por causar. 9. Transcurridos los tiempos de tránsito establecidos en el documento denominado TIEMPOS DE TRANSITO, sin que EL CONTRATISTA se haya presentado al sitio de control o de destino, según el caso, LA EMPRESA procederá a activar el protocolo de búsqueda, recuperación o salvamento. Los costos generados por estos procedimientos son de exclusiva cuenta del contratista y podrán ser compensados de los fletes pendientes por pagar al CONTRATISTA, sin perjuicio de poder exigir el pago de lo que quede éste a adeudar, previa presentación de la relación correspondiente por parte de la EMPRESA. 10. Para obtener el pago del saldo indicado en el anverso del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar a la EMPRESA, debidamente firmada y sellada la Remesa Terrestre de Carga, con los documentos que la deban soportar y sin novedades u observaciones por parte del Destinatario. En caso de existir novedades, LA EMPRESA procederá a la liquidación correspondiente, una vez haya establecido los incumplimientos, las responsabilidades y definidos los valores, los que autoriza EL CONTRATISTA a compensar de los fletes que por cualquier concepto se le adeuden. 11. El contratista se obliga a cubrir la ruta y cumplir los tiempos de tránsito, ordenados por la empresa, establecidos en el documento TIEMPOS DE TRANSITO, lo mismo que a reportarse durante todo el recorrido en los puestos de control indicados en el documento anterior y a respetar las indicaciones de seguridad dadas por la empresa. El incumplimiento dará lugar a la multa establecida en la cláusula 8 de este contrato, por cada puesto de control a donde no se reporte. 12. El contratista se obliga a no transportar en el vehículo mercancías diferentes a las asignadas y muy especialmente mercancías que causen deterioro a las transportadas, además de mercancías de exportación, importación o comercialización prohibidas o restringidas por la ley, tales como contrabando, estupefacientes, armas o cualquier artículo o mercancía de tránsito controlado o prohibido. 13. En caso de que EL CONTRATISTA, reciba un préstamo anticipado, para la realización del transporte y por cualquier motivo, no cargare la mercancía en el medio de transporte en el momento y lugar acordado, deberá restituir inmediatamente el valor entregado. En dicho evento, este documento prestará mérito ejecutivo, bastando la afirmación de LA EMPRESA, sobre esta situación, para hacer efectiva su exigibilidad. La mora en la restitución generará intereses equivalentes a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Bancaria; así como una sanción correspondiente al 20% del valor del anticipo; y autoriza EL CONTRATISTA a compensar de fletes causados o por causar. 14. EL CONTRATISTA, autoriza a LA EMPRESA, para enviar la información contenida en este contrato, así como las novedades o incumplimientos generados, a las diferentes bases de datos manejadas en centrales de riesgo o entidades gremiales, sin que dicha información se entienda como afectación del habeas data. 15. Este acuerdo involucra no solo el encargo a terceros, sino adicionalmente, la vinculación temporal del vehículo automotor de placas SRL-551. 16. Dentro de esta vinculación LA EMPRESA aparte de hacer entrega de las mercancías acá indicadas, para el transporte entre los orígenes y destinos establecidos, prestará ayuda en caso de siniestros y operaciones de salvamento y hará control completo de la operación. 17. LA EMPRESA, coloca a disposición del PROPIETARIO y en beneficio suyo, las estructuras de seguro y protección de conductor, mercancía y vehículo, así que concurrirá a cubrir los costos generados como consecuencia de reclamaciones contractuales relativas a las mercancías, con ocasión del transporte, en la medida que estos se encuentren dentro de las coberturas establecidas en las pólizas contractuales. El valor del deducible será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. 18. LA EMPRESA, prestará a EL CONTRATISTA, el soporte jurídico y asesoría necesaria, en caso de siniestros o reclamaciones generadas como consecuencia de la operación acá contratada, dentro de las coberturas de los seguros. 19. LA EMPRESA tiene contratado con sus Aseguradoras, un seguro de vida para conductores, así mismo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil extracontractual y contractual, por los daños que pudieren generarse a terceros o a la mercancía, durante o con ocasión de la operación, durante el trayecto o ruta a que hace referencia este manifiesto de carga. EL CONTRATISTA manifiesta su interés en que se involucre, hasta el monto y dentro de las limitaciones de las coberturas de las pólizas, sus responsabilidades en los riesgos implícitos. EL CONTRATISTA declara conocer las condiciones generales y particulares de las pólizas. 20. EL CONTRATISTA, como reconocimiento de gastos realizados por él, en lo que corresponde, y como contraprestación por los servicios descritos en los numerales 16 a 19 de este acuerdo, reconocerá y pagará a LA EMPRESA, la suma de \$69,000. Estos valores autorizan EL CONTRATISTA, a que sean compensados de cualquier suma de dinero que la EMPRESA le adeude. 21. El conductor autoriza a la Empresa a realizar pruebas de polígrafo, alcoholometría y control de consumo de narcóticos, en caso de requerirlas, sin que haya lugar a renuencia por parte del contratista o conductor, por constituir parte esencial del contrato en lo que tiene que ver con la administración de los riesgos. 22. Las sanciones, multas y perjuicios que se consagran en este contrato, prestan mérito ejecutivo, y por lo tanto, la empresa puede iniciar los procesos ejecutivos de rigor, bastando la sola afirmación que haga en este sentido. Además, para todos los efectos legales y contractuales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Sabanaeta (Antioquia). PARÁGRAFO: La copia que de este contrato conserva la empresa, tiene plena validez como el original, y con ella, se puede iniciar las acciones ejecutivas que se mencionan. 23. Es obligación del contratista tener vigente el SOAT, el conductor deberá estar afiliado a la ARL, EPS y Pensión. 24. En caso de varada, el conductor o propietario se compromete a permitir el trasbordo del viaje o el enganche del tráiler después de ocho (8) horas de ocurrido el incidente.

El conductor firmante, actúa en calidad de dependiente laboral y representante del propietario del vehículo, calidad que acredita mediante la presentación de la matrícula de propiedad y además el manejo y custodia pacífica del equipo transportador, a ciencia y paciencia del propietario.

70

CONSORCIO GESTAR INNOVACIÓN MEDICINA LABORAL GARANTIZA QUE RECIBIÓ
LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA EL DÍA:



14/07/2023

Calificación caso Sr MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.) CC 94361024

Carmen Cristina Zabala Restrepo <czabala@sura.com.co>

Vie 14/07/2023 10:56

Para:corrementra@hotmail.com <corrementra@hotmail.com>;medicina.laboral@nuevaeps.com.co
<medicina.laboral@nuevaeps.com.co>;Coordinacion Juntas
<coordinacionjuntas@gestarinnovacion.com>;juntaregional@colpensiones.gov.co
<juntaregional@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (94 KB)

Calificación caso SR Mario Alzate Giraldo (q.e.p.d.) cc 94361024.pdf;

Buenos Días!

Con la información relacionada con el caso del Sr. MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.) CC 94361024, ARL SURA ha procedido a realizar la calificación en primera oportunidad del origen del evento reportado.

Por lo anterior nos permitimos por este medio remitir notificación de origen correspondiente, a todas las partes interesadas.

Señor Empleador, agradecemos compartir una copia de este comunicado con la familia del Sr. ALZATE, ya que a la fecha no tenemos información correspondiente.

Cordialmente,

CARMEN CRISTINA ZABALA RESTREPO

Equipo Medicina Laboral SURA

czabala@sura.com.co

www.arlsura.com



Santiago de Cali, julio 7 de 2023

CE202331008024

Señor:

ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MIRANDA.

Representante legal

CORREMENTRA SAS

CL 9 # 4 - 39 Oficina 207

Teléfono: 3187165568

Correo: corrementra@hotmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Reclamación evento ocurrido al señor **MARIO ALZATE GIRALDO** (q.e.p.d.), con cédula de ciudadanía número 94361024 del 23 de marzo de 2023

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Lamentamos el evento en el que perdió la vida el señor **MARIO ALZATE GIRALDO** (q.e.p.d.), con cédula de ciudadanía número **94361024**, ocurrido el día 23 de marzo de 2023, expediente interno ARL SURA No **1520191719**, informado a Seguros de Vida Suramericana S.A, ramo Riesgos Laborales (en adelante, ARL SURA) por el auxiliar administrativa de su empresa, a través del reporte de notificación de presunto accidente de trabajo (FURAT) ingresado por internet en nuestro portal el 9 de junio de 2023.

Hemos evidenciado, que a la fecha, la empresa no ha radicado en ARL SURA el FURAT en físico con la firma del representante legal de la empresa y que tampoco la empresa ni la familia del trabajador han aportado la información y documentación que les fue solicitada a la empresa y a la familia por medio del empleador desde ARL SURA en varias ocasiones, por medio de correos electrónicos fechados el 15 de junio y 4 de julio de 2023, sin que a la fecha se tenga respuesta.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que por no haberse notificado oficialmente por la empresa el evento mortal del señor MARIO ALZATE GIRALDO (q.e.p.d.) a través del FURAT, firmado por el representante legal y no haberse aportado la información y documentación solicitada, ARL SURA no puede proceder a calificar el origen del evento reportado, debido a que la información registrada por la empresa en el FURAT que diligenció por internet no aportó los elementos técnicos necesarios y suficientes para definir la profesionalidad de este, teniendo en cuenta la información y documentos exigidos por la normatividad vigente, por lo que sin estos no puede hacerse el análisis de las circunstancias en las que ocurrió el evento reportado y, por lo tanto, no puede entrarse a calificar el origen del mismo.

Nuevamente le informamos que el artículo 62 del Decreto Ley 1295 de 1994, establece que todo accidente de trabajo deberá ser informado a la ARP (actualmente ARL) dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento, en virtud de lo cual, el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005 modificada por el artículo 1 de la Resolución 2851 de 2016, consagra para el empleador la obligación de diligenciar, firmar y remitir el FURAT en el término señalado.

Lo anterior, se fundamenta jurídicamente en lo señalado por el Artículo 3º de la Ley 1562 de 2012 mediante el cual se establece la definición de accidente de trabajo así:

“Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.... Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún

fuera del lugar y horas de trabajo.... Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.... También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.... De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”.

Y en lo señalado por el Decreto 0019 de 2012, artículo 142, mediante el cual se establecen los términos para presentar las controversias respectivas:

“Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales (Decreto 0019 de 2012, artículo 142)”.

Por todo lo anterior, le informamos que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 12 del Decreto Ley 1295 de 1994, en relación a que mientras un evento no sea reconocido como profesional, el evento ocurrido se presume de origen común y que por lo tanto las prestaciones económicas a las que haya lugar, deberán solicitarse a la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual se encontraba afiliado el trabajador.

En caso de presentarse alguna inquietud al respecto, por favor informarnos mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión Médica Interdisciplinaria a través de los correos electrónico czabala@sura.com.co a través del cual estaremos dispuestos a aclararla.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional para atenderla de manera oportuna.

Cordialmente,



YULI CALDERON FERRO
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA REGIONAL OCCIDENTE



LINA MARIA CARVAJAL PALACIO
DIRECTOR DIVISIÓN MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA REGIONAL OCCIDENTE



CATALINA MARIA GARCIA URIBE
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA REGIONAL OCCIDENTE



Copia a: **Archivo ARL SURA**, expediente **1520191719**

Familiares del señor MARIO ALZATE GIRALDO, a través del empleador.

Señores Administradora de Fondos de Pensiones COLPENSIONES Calle 64N # 5B-146 Local 106G, Santiago de Cali - Valle del Cauca. Correo electrónico: coordinacionjuntas@gestarinnovacion.com; juntaregional@colpensiones.gov.co

Señores NUEVA EPS. Carrera 85K # 46A-66 pisos 2 y 3, Teléfono: 4193000 Ext. 10279, Bogotá D.C. - Cundinamarca. Correo electrónico: medicina.laboral@nuevaeps.com.co

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Sigla: SEGUROS DE VIDA SURA
Nit: 890903790-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077671-04
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1984
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 # 49 A - 31 PISO 1, Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: WWW.SURAMERICANA.COM

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1.060 de mayo 10 de 1972, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de mayo de 1972, en el libro 9o., folio y No.931, por medio de la cual se adiciona a la denominación social las letras S.A., quedando así:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No.1502 de septiembre 15 de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de septiembre de 1997, en el libro 9o., folio 1114, bajo el No.7798, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad, la cual girará bajo la denominación social de:

"PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Escritura Pública No.2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑIA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que sera la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominara SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura Pública No. 821 del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a de

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6350, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Escritura Pública No.35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el No.004060 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se adiciona la sigla SEGUROS DE VIDA SURA, quedando su denominación así:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. sigla SEGUROS DE VIDA SURA

Escritura Pública No.5116 del 17 de diciembre de 2018, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018, bajo el No.033487 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (21-077671-04) la cual ABSORBE a la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. (21-205775-04) (ABSORBIDA).

Escritura Pública No. 1188, del 18 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de mayo de 2020, bajo el No. 10131 del libro IX, mediante la cual se solemnizo el compromiso de escisión entre las sociedades SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (77671-4) en calidad escidente y SURAMERICANA S.A. (21-257352-4) en calidad de beneficiaria.

Por Escritura Pública No.318 del 31 de marzo de 2022, de la Notaría 14 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.764, del 21 de julio de 2022, de la Notaría 14 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consistirá en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tienden a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir; dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de vida clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o las de cualquier otro país donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y límites legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza, contrato de garantía u otro efectuado por la Sociedad, constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la sociedad ostenté más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad; y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con, el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|-----------------|---|------------------------|
| Valor | : | \$80.000.166.461,02310 |
| No. de acciones | : | 341.838,00 |
| Valor Nominal | : | \$234.029,4714492130 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|-----------------|---|----------------------|
| Valor | : | \$46.161.144.000,00 |
| No. de acciones | : | 197.245,00 |
| Valor Nominal | : | \$234.029,4714492130 |

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|-----------------|---|----------------------|
| | | CAPITAL PAGADO |
| Valor | : | \$46.161.144.000,00 |
| No. de acciones | : | 197.245,00 |
| Valor Nominal | : | \$234.029,4714492130 |

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2666 FECHA: 2021/09/06
RADICADO: 73001-40-03-007-2021-00300-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. ARL SURA
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2021/09/09 LIBRO: 8 NRO.: 2964

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 404 FECHA: 2021/08/10
RADICADO: 05001 31 03 012 2021-00055 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. CON NIT.
890903790-5.

INSCRIPCIÓN: 2021/11/25 LIBRO: 8 NRO.: 3726

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales:

a. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

b. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas y de la Junta Directiva.

c. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

d. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.

e. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

f. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

h. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

i. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES SECRETARÍA GENERAL: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

A) La Representación legal de la Sociedad.

B,) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan.

C) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

D) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

E) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

F) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en los Estatutos.

G) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

H) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la formación a los miembros de Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

I) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

J) Dirigir la administración de documentos y archivos de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

K) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad.

L) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

M) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

N) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y la normatividad vigente.

O) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|-----------------------|
| JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID | C.C. No. 43.868.812 |
| GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR | PAS. No. AAH329246 |
| CLAUDIA SANDRA FRANK | C.E. No. 381797 |
| FUAD AURELIO VELASCO JURI | C.C. No. 94.400.587 |
| MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO | C.C. No. 43.221.075 |

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|-----------------------|
| GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ | C.C. No. 43.550.078 |
| FRANK JOSE OSPINA BLANDON | C.C. No. 3.438.601 |
| EVER AGUDELO ARANGO | C.C. No. 70.504.260 |
| FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA | C.C. No. 71.787.690 |

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el número 22939, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID

C.C. No. 43.868.812

SUPLENTES

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ

C.C. No. 43.550.078

EVER AGUDELO ARANGO

C.C. No. 70.504.260

FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA

C.C. No. 71.787.690

JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el No. 22115, del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FRANK JOSE OSPINA BLANDON

C.C. No. 3.438.601

Por Acta No. 109, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No. 7041, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CLAUDIA SANDRA FRANK

C.E. 381797

Por Extracto de Acta No.110 del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.22988 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR

PAS. No. AAH329246

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUAD AURELIO VELASCO JURI

C.C. No. 94.400.587

MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

C.C. No. 43.221.075

Por Extracto de Acta No.95 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11415 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S | NIT. 860.008.890-5 |

Por Comunicación del 10 de enero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No.2116 del Libro IX, se designó a:

| | | | |
|--------------------------|-------------------------|------|-----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DANIEL ANDRES JARAMILLO | C.C. | 8.026.167 |
| | VALENCIA | T.P. | 140779-T |

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2017, con el No.744 del Libro IX, se designó a:

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------|---------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ANGELA BRIGITH SAENZ | C.C. | 1.019.022.806 |
| | ARENAS | T.P. | 166288-T |

PODERES

PODER ESPECIAL: Que por Escritura Pública No.647 de abril 22 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo el Nro. 279, le fue concedido Poder Especial a IVAN DARIO GAVIRIA LONDOÑO, con C.C 98.551.406, para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN realice el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEGO
Identificación: 67002356
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

4. Para suscribir contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para invertir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 256

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación: 19258731
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas,

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación: 55167852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 119

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación: 32522230
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 121

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación: 9870052
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 122

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA 393 DEL 12 DE ABRIL DE 2016

FACULTADES:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación: 65784814
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 123

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación: 1130638193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación: 16078791
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación: 71335719
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARÍA No.14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación: 9726302
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales,

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación: 71787721
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coltçJas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO
Identificación: 43587573
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha: 2016/04/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación: 84069623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación: 22584498
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.
6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.
9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.
10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPANIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación: 15173355
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 212

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Identificación: 1130618528
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836
Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 326

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 396

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 452

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ

Identificación: 79721762

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 68

Facultades del Apoderado:

Que se confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA
Identificación: 1095913113
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 90

Facultades del Apoderado:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA
NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.02 NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Fecha: 2018/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 18

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciadas a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación: 71684969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 34

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29
Notaria: 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación: 16451786
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: Escritura Pública Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 85

Se amplian las facultades y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 178

Facultades del Apoderado:

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
Procedencia: REPRESENTANTES LEGALES
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 189

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las Compañías, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S., DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice además los siguientes actos:

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las Compañías.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para delantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 204

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 19 Fecha: 2019/01/11
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 30

Nombre Apoderado: JUAN ANDRES JARAMILLO GUERRA
Identificación: 98551079

Nombre Apoderado: LUIS EDUARDO VELEZ GUERRA
Identificación: 71772925

Nombre Apoderado: MARIA MERCEDES YEPES NARANJO
Identificación: 43613608

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la COMPAÑÍA suscriban los Contratos de Prestación de Servicios de Salud para los asegurados de las pólizas de Seguros y Medicina Prepagada.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se desempeñen en el cargo de DIRECTORES MÉDICOS REGIONALES y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 318 Fecha: 2019/04/05
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
Identificación: 79952462
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑÍA realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de proceso y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y par recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renuncias a los términos y notificaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 317 Fecha: 2019/04/05, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIBEL ROCIO DUARTE REY
Identificación: 1098619879
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 108

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, así como para solicitar Calificaciones de Origen y/o pérdida de Capacidad Laboral, e interponer controversias, recursos de reposición apelación, queja; así como para solicitar la entrega de los expedientes completos de los casos en controversias y cualquier otro que la ley disponga, y en general presentar e interponer cualquier tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez Regional como Nacional en representación de la Compañía.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2019/05/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

PODER 1

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: RICHARD GANDUR JACOME
Identificación: 88139732

Nombre Apoderado: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO
Identificación: 42785795

Nombre Apoderado: MAURICIO ALVAREZ GALLO
Identificación: 10131025

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

Poder 1:

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

2. Firmar contratos de afiliación, sin límites de cuantía.

3. Representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.

4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promuevan en contra de ella.

6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los tramites de

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

subrogación que adelante la compañía.

7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios, cuya cuantía no exceda un valor equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

PODER 2

Nombre Apoderado: VIVIAN CELESTE NUÑEZ GUZMAN
Identificación: 22581412
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA PARRA PEREA
Identificación: 45478171
Nombre Apoderado: MIGUEL ANGEL ARROYO CASAS
Identificación: 73188368
Nombre Apoderado: MARIA CRISTINA BONILLA ESTUPIÑAN
Identificación: 63506165

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

PODER 2

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO:986 DEL 2019/09/23, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA
Identificación: 41928798
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 241

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Identificación: 1113780885
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas -de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:983 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA
Identificación: 1098671852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1045 Fecha: 2019/10/04 DE
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO
Identificación: 7724012
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 248

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 94060130
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 258

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 420 Fecha: 2020/07/02
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ
Identificación: 75068268
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalía de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

3. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de prestación

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influencié el desarrollo del segmento emergente.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripcion: 2020/08/27 Libro:5 Nro.: 113

Facultades del Apoderado:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades, jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas ami Los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO Que el presente poder tendrá vigencia Mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 145

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.

4. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 238

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: COMUNICACIÓN Nro.: 1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 247

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 589 DEL 2020/09/11,

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Representante Legal:
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: LINA SOFIA MARIN CORREA
Clase de Poder: 1128405997
Inscripción: ESPECIAL
2020/10/05 Libro:V No.: 149

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.
- B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO
Identificación: 1010173412
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/01/04 Libro: 5 Nro.: 1

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y Rara intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en c9alquie diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.106 DEL 2021/02/15 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS VEGA CADAVID
Identificación: 71685268
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 45

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
- C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS
- D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
- E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los tramites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el tramite de subrogacion
- H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:174 Fecha: 2021/03/02 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 56

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para quo acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.

- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.

c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.

e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f). Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

g). Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h). Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i). Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j). Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k). Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l): Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03 DE
LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación: 42888825
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

D. Firmar a nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios, y nombrar

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderadas especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
Identificación: 43575087
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA
Identificación: 43864552
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JESSICA PELUFFO HOYOS
Identificación: 43878733
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.

4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;

5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 271 Fecha: 2022/03/22
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANITA MARIA TORO ROSAS
Identificación: 66808964
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/04/12 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Suscriba los contratos comerciales para asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

B. Suscriba todas las cancelaciones de los asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448 Fecha: 2022/04/29
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CIELO GARCIA ROZO

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 51817623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/13 Libro: V Nro.: 78

Facultades del Apoderado:

Para que realice el siguiente acto:

1. Firmar los Contratos de la Regional Centro de ARL en los temas de Promoción Prevención y los de Salud.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: V Nro.: 105

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN
Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO
Identificación: 14889980

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 421 Fecha: 2022/04/26
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CAROLINA SIERRA VEGA
Identificación: 43157828
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA
Identificación: 32939987
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimiento con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a las COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 423 Fecha: 2022/04/26
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA ISABEL MEJIA MAZO
Identificación: 43627601
Clase de Poder: ESPECIAL

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
- B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.
- C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 971 Fecha: 2022/09/09 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/09/15 Libro: 5 Nro.: 194

Nombre Apoderado: GINA FERNANDA GARCIA CAMACHO
Identificación: 53141101

Nombre Apoderado: JUAN JOSE SANABRIA DAVID
Identificación: 1298471

Nombre Apoderado: LINA MARIA CARVAJAL PALACIO
Identificación: 43578811

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Registrar ante las oficinas del Ministerio de Trabajo los equipos interdisciplinarios para la calificación de origen y de la pérdida de capacidad laboral y las actualizaciones de cambios en los mismos.
2. Respuestas a solicitudes de información de casos por parte de las Juntas de calificación regionales y nacional.
3. Presentación y trámite de controversias de calificación de origen y

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PCL ante todas las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1051 Fecha: 2022/09/27
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HERBERT SIERRA TOLOSA
Identificación: 91284524
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/10/05 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con la contratación de proveedores y aliados de la Gerencia de la Póliza de Salud de LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 37 Fecha: 2023/01/19
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
NOTARIA 14A. MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JOSE VICENTE FORERO PINEDA
Identificación: 80091125
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/01/30 Libro: 5 Nro.: 21

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante DLAN, y antes las demás entidades del orden Departamental o Municipales.

2. Tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor.

3. Suscribir y presentar en representación de las compañías los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 321 Fecha: 2023/04/14
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GLORIA ANDREA ESCOBAR SIERRA
Identificación: 1040735276
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/04/27 Libro: 5 Nro.: 89

Facultades del Apoderado:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran.
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran.
3. Firmar pólizas de cumplimiento comercializadas a través de los asesores que lideran
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo.
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 320 Fecha: 2023/04/14 de la NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ
Identificación: 52525083
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/05/05 Libro: 5 Nro.: 93

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin limite de Cuantía.
3. Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LA COMPAÑÍA o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante LA COMPAÑÍA.
7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|----------------------------|
| E.P. No.2802 del 15/09/1947 de Not.3a.Med | 46 del 19/09/1947 del L.II |
| E.P. No.3062 del 18/05/1959 de Not.3a.Med | 55 del 26/05/1959 del L.II |
| E.P. No.2310 del 23/04/1960 de Not.3a.Med | 28 del 05/05/1960 del L.II |
| E.P. No.3803 del 15/12/1971 de Not.2a.Med | 141 de 29/12/1971 del L.II |

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|-----------------------------|
| E.P. No.1060 del 20/05/1972 de Not.2a.Med | 931 de 23/05/1972 del L.II |
| E.P. No. 700 del 26/03/1973 de Not.2a.Med | 9148 de 24/04/1974 de L.IX |
| E.P. No.4310 del 22/09/1981 de Not.5a.Med | 5607 de 28/09/1981 de L.IX |
| E.P. No.2521 del 22/06/1982 de Not.5a.Med | 6054 de 28/06/1982 de L.IX |
| E.P. No.5203 del 08/08/1988 de Not.5a.Med | 6709 de 26/08/1988 de L.IX |
| E.P. No.1545 de 22/06/1989 de Not.14a.Med | 5070 de 28/06/1989 de L.IX |
| E.P. No.1697 de 20/05/1991 de Not.11a.Med | 4486 de 24/05/1991 de L.IX |
| E.P. No.2129 de 30/04/1993 de Not.11a.Med | 5129 de 12/05/1993 de L.IX |
| E.P. No.1817 de 14/04/1994 de Not.11a.Med | 3716 de 29/04/1994 de L.IX |
| E.P. No.1546 de 11/04/1995 de Not.11a.Med | 4206 de 15/05/1995 de L.IX |
| E.P. No.1219 de 03/07/1996 de Not.14a.Med | 6160 de 31/07/1996 de L.IX |
| E.P. No.1744 de 26/09/1996 de Not.14a.Med | 8479 de 30/09/1996 de L.IX |
| E.P. No.1502 de 15/09/1997 de Not.14a.Med | 7798 de 23/09/1997 de L.IX |
| E.P. No.730 del 22/04/1998 de Not.14a.Med | 5323 de 30/06/1998 de L.IX |
| E.P. No.1175 de 26/06/1998 de Not.14a.Med | 5976 de 31/07/1998 de L.IX |
| E.P. No.462 del 07/04/1999 de Not.14a.Med | 4033 de 20/05/1999 de L.IX |
| E.P. No.458 del 06/04/2001 de Not.14a.Med | 3523 de 11/04/2001 de L.IX |
| E.P. No.431 del 02/04/2003 de Not.14a.Med | 3816 de 15/04/2003 de L.IX |
| E.P. No.1515 de 16/10/2003 de Not.14a.Med | 10291 de 27/10/2003 de L.IX |
| E.P. No.595 del 17/04/2006 de Not.14a.Med | 4555 de 08/05/2006 de L.IX |
| E.P. No.2166 de 15/12/2006 de Not.14a.Med | 13508 de 20/12/2006 de L.IX |
| E.P. No.821 del 13/05/2009 de Not.14a.Med | 6350 de 19/05/2009 de L.IX |
| E.P. No.710 del 19/04/2010 de Not.14a.Med | 7285 de 12/05/2010 de L.IX |
| E.P. No.643 del 02/05/2013 de Not.14a.Med | 8809 de 16/05/2013 de L.IX |
| E.P. No.1002 de 28/03/2014 de Not.20a.Med | 7316 de 10/04/2014 de L.IX |
| E.P. No.449 del 21/04/2016 de Not.14a.Med | 11139 de 04/05/2016 de L.IX |
| E.P. No. 35 del 22/01/2018 de Not.14a.Med | 4060 de 22/02/2018 de L.IX |
| E.P. No.5116 de 17/12/2018 de Not.25a.Med | 33487 de 31/12/2018 de L.IX |
| E.P. No.1188 de 18/05/2020 de Not.25a.Med | 10131 de 22/05/2020 de L.IX |
| E.P. No.368 del 12/06/2020 de Not.14a.Med | 12240 de 25/06/2020 de L.IX |
| E.P. No.411 del 05/05/2021 de Not.14a.Med | 17850 de 26/05/2021 de L.IX |
| E.P. No.318 del 31/03/2022 de Not.14a.Med | 11064 de 07/04/2022 de L.IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOQ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR,
ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O
PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y
ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS,
COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN
URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR
CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y
PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN
DICHOS PAÍSES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA
INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS
DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y
VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL
CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA,
ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN
LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY
GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

.

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES
POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA
REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS
MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA
REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE
ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA
PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT
S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE
PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES,

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6512

Actividad secundaria código CIIU: 6522

Otras actividades código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-143200-02
Fecha de Matrícula: 23 de Marzo de 1984
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 30 10 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: /2021 FECHA: 2021/04/06
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/13 LIBRO: 8 NRO.: 1101

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 294 FECHA: 2021/09/10
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00268 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO (EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDOR)
DEMANDANTE: DIEGO DE JESÚS RÍOS VELÁSQUEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3670

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUTOS SURA INDUSTRIALES MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-268195-02
Fecha de Matrícula: 06 de Septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL ARL SURA CENTRAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-270352-02
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 A 63 55TORRE SURAMERICANA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SALUD SURA INDUSTRIALES MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-435120-02
Fecha de Matrícula: 19 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 48 26 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460068-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460070-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 63 146 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA OTRABANDA MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-486317-02
Fecha de Matrícula: 23 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 50 64 B 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL
OLAYA HERRERA VIDA
Matrícula No.: 21-568049-02
Fecha de Matrícula: 08 de Abril de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-591136-02
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 49 B 65 95
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ARL SURA CALLE 49 B MEDELLIN
Matrícula No.: 21-594308-02
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 B 64 B 25

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
CONTINUIDAD VIDA

Matrícula No.: 21-610916-02

Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Sucursal

Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN VIDA

Matrícula No.: 21-687624-02

Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Agencia

Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN
FERNANDO PLAZA

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha de expedición: 04/07/2023 - 4:52:30 PM

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,845,500,689,668.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0025198307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dSIoGclsjbiMLKnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORREMENTRA S.A.S.
Nit.: 900752869-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 905405-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 # 4 - 39 OF 207
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: corrementra@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6667380
Teléfono comercial 2: 3187165568
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 9 # 4 - 39 OF 207
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: corrementra@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6667380
Teléfono para notificación 2: 3187165568
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORREMENTRA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2025 02:23:26 pm

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

por documento privado del 24 de julio de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014 con el No. 9874 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CORREMENTRA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA, TRAMITES Y SIMILARES. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EN EL DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RURALES O URBANOS, ARRENDARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA, SUBASTAS, CONCESIONES, CELEBRAR OPERACIONES DE SEGUROS, TRANSPORTES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, PRESTAR ASESORÍAS EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE O NO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL, PRIMORDIAL ATRÁS EXPRESADO, EL ESTUDIO DE TITULACIONES, CRÉDITOS, COBROS DE CARTERA, PODRÁ ADEMÁS ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES, COMPLEMENTARIAS Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; APROBAR O SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUI PREVISTO; DAR O RECIBIR DINERO U OTROS VALORES A TÍTULO DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON GARANTÍAS REALES, PRENDARIAS O DE HIPOTECAS O CON GARANTIAS PERSONALES; PODRÁ SUSCRIBIR PRÉSTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

CAPITAL

| | |
|------------------|-----------------------------|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | \$2.000.000 |
| No. de acciones: | 2.000 |

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$2.000.000

No. de acciones: 2.000

Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$2.000.000

No. de acciones: 2.000

Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: 1.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2.- LA GERENCIA.

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS QUE ESTÁN DENTRO DE LOS LIMITES QUE LE IMPONE EL OBJETO SOCIAL, LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN PARTICULAR, LAS SIGUIENTES:

1. USAR LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA.
2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN ESTE ESTATUTO.
3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑÍA.
4. PRESENTAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE TENGAN POR OBJETO EL ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE FIN DE EJERCICIO, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SOCIEDAD, EL CUAL CONTENDRÁ LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE LA LEY SEÑALE, IGUALMENTE IRÁN ACOMPAÑADOS DEL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, DEL DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DE UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
5. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.
6. CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS O TÉCNICOS DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO QUE REQUIERE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES Y HACER PROVISIÓN DE LOS MISMOS O DESIGNAR SU REEMPLAZO, EN CASO DE REMOCIÓN.
7. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y FIJAR SU ASIGNACIÓN.
8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A INICIATIVA SUYA O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA CUARTA (1/4) PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, POR LO MENOS.
9. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ GARANTIZAR POR LA COMPAÑÍA DEUDAS U



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 02:23:26 pm

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN EMITIDA EXPRESAMENTE PARA CUALQUIERA DE ESTOS DOS EVENTOS, CON LAS FORMALIDADES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS, OTORGADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON APROBACIÓN DEL 70% DEL CAPITAL SUSCRITO. POR LO TANTO LOS GERENTES, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUEDEN DENTRO DE SUS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE ESTE ESTATUTO, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y DESTINO, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS ; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS LEGALES, RECIBIR EN MUTUO O PRÉSTAMO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, PARA EL MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

10. CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGENCIAS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
11. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES, JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD.
12. CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN EL LÍMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ARTÍCULO.
13. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE NO LE ESTÉN ASIGNADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY.
14. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de julio de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014 con el No. 9874 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|--------------------------------|----------------|
| GERENTE | ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MIRANDA | C.C.16590510 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

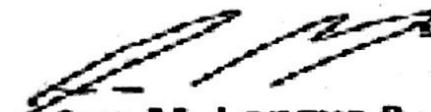
Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 02:23:26 pm

Recibo No. 9760169, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X43C9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.